



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN DE INFECTOLOGÍA

DICIEMBRE, 2023

Handwritten signature in blue ink

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	COORDINACIÓN DE INFECTOLOGÍA		Código: NCDPR 112

ÍNDICE	Pág.
INTRODUCCIÓN	1
I. OBJETIVO DEL MANUAL	2
II. MARCO JURÍDICO	3
III. PROCEDIMIENTOS	11
1. PASE DE VISITA A PACIENTES HOSPITALIZADOS	11
2. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESCRIPCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE ANTIMICROBIANOS EN HOSPITALIZACIÓN	32
3. PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE LA CONSULTA EXTERNA DE INFECTOLOGÍA	45
IV. APROBACIÓN DEL MANUAL	61

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	COORDINACIÓN DE INFECTOLOGÍA		Código: NCDPR 112
			Hoja 1 de 61

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26, segundo párrafo del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, el presente Manual de Procedimientos se ha elaborado para que las personas servidoras públicas que integran la Coordinación de Infectología cuenten con un instrumento normativo que les permita llevar a cabo las funciones y actividades encomendadas.

Este documento contiene la información respecto al marco jurídico, procedimientos, propósito, alcance a nivel interno y externo, las políticas de operación, normas y lineamientos, descripción del procedimiento, diagramas de flujo, documentos de referencia, registros, glosario de términos, cambios de versión y anexos en caso de que así se requiera, sirviendo como guía para la estandarización de los procedimientos médico-administrativos y como herramienta de consulta para las personas servidoras públicas adscritas a la Coordinación de Infectología.

La elaboración de este Manual ha sido realizada con la participación de las personas titulares de la Unidad de Epidemiología Hospitalaria e Infectología y Coordinación de Infectología, con la asesoría del personal del Departamento de Planeación y autorización de la Subdirección de Atención Médica de Neumología y Dirección Médica.

El Manual se actualizará conforme a las necesidades de la Coordinación de Infectología, cuando existan modificaciones a la estructura orgánica, funciones, procedimientos o normatividad aplicable, y estará disponible para consulta en el portal Institucional.

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	COORDINACIÓN DE INFECTOLOGÍA		Código: NCDPR 112
			Hoja 2 de 61

I. OBJETIVO

Establecer un instrumento normativo que describa las actividades que deben seguirse de conformidad a las funciones asignadas a la Coordinación de Infectología, para proporcionar a las personas servidoras públicas adscritas a la misma los elementos necesarios para la documentación de procedimientos y uniformar los criterios que permitan la homogeneización y sistematización de la información y fungirá como herramienta de inducción a la Coordinación a fin de cumplir con los objetivos institucionales.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	COORDINACIÓN DE INFECTOLOGÍA		Código: NCDPR 112
			Hoja 3 de 61

II. MARCO JURÍDICO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

DOF 05-02-1917. Última reforma publicada en el DOF 06-06-2023.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DOF 29-12-1976. Última reforma publicada en el DOF 03-05-2023.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

DOF 14-05-1986. Última reforma publicada en el DOF 08-05-2023.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

DOF 26-05-2000. Última reforma publicada en el DOF 11-05-2022.

Ley General de Protección Civil.

DOF 06-06-2012. Última reforma publicada en el DOF 20-05-2021.

Ley General de Comunicación Social.

DOF 11-05-2018. Última reforma publicada en el DOF 02-06-2023.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

DOF 11-06-2003. Última reforma publicada en el DOF 19-01-2023.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

DOF 26-01-2017.

Ley General de Salud.

DOF 07-02-1984. Última reforma publicada en el DOF 29-05-2023.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

DOF 04-08-1994. Última reforma publicada en el DOF 18-05-2018.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	COORDINACIÓN DE INFECTOLOGÍA		Código: NCDPR 112
			Hoja 4 de 61

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

DOF 18-07-2016. Última reforma publicada en el DOF 27-12-2022.

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

DOF 29-06-1992. Última reforma publicada en el DOF 19-01-2023.

Ley Federal de Austeridad Republicana.

DOF 19-11-2019. Última reforma publicada en el DOF 02-09-2022. Sentencia SCJN.

Ley General de Archivos.

DOF 15-06-2018. Última reforma publicada en el DOF 19-01-2023.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

DOF 02-08-2006. Última reforma publicada en el DOF 31-10-2022.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

DOF 01-02-2018. Última reforma publicada en el DOF 08-05-2023.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

DOF 25-06-2002. Última reforma publicada en el DOF 10-05-2022.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

DOF 30-05-2011. Última reforma publicada en el DOF 06-01-2023.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DOF 09-05-2016. Última reforma publicada en el DOF 20-05-2021.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DOF 04-05-2015. Última reforma publicada en el DOF 20-05-2021.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

DOF 18-7-2016. Última reforma publicada en el DOF 20-05-2021.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	COORDINACIÓN DE INFECTOLOGÍA		Código: NCDPR 112
			Hoja 5 de 61

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

DOF 11-06-2003. Última reforma publicada en el DOF 19-01-2023.

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

DOF 24-01-2012. Última reforma publicada en el DOF 04-05-2021.

Ley General de Bienes Nacionales.

DOF 20-05-2004. Última reforma publicada en el DOF 03-05-2023.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DOF 04-01-2000 Última reforma publicada en el DOF 20-05-2021.

Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas.

DOF 04-01-2000 Última reforma publicada en el DOF 20-05-2021.

CÓDIGOS

Código Civil Federal.

DOF 26-05-1928. Última reforma publicada en el DOF 11-01-2021.

Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

DOF 07-06-2023.

Código de Ética de Las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal.

DOF 05/02/2019.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

DOF 26-01-1990. Última reforma publicada en el DOF 23-11-2010.

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

DOF 11-03-2008. Última reforma publicada en el DOF 14-03-2014.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	COORDINACIÓN DE INFECTOLOGÍA		Código: NCDPR 112
			Hoja 6 de 61

Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
DOF 23-09-2013.

Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
DOF 13-05-2014. Última reforma publicada en el DOF 09-12-2015.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.
DOF 05-04-2004. Última reforma publicada en el DOF 17-12-2014.

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
DOF 30-11-2012.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
DOF 28-07-2010. Última reforma publicada en el DOF 24-02-2023.

Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas.
DOF 28-07-2010. Última reforma publicada en el DOF 24-02-2023.

DECRETOS

Decreto por el que se establecen los criterios para el otorgamiento de condecoración y premios en materia de salud pública.
DOF 20-07-2016.

ACUERDOS

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités Hospitalarios de Bioética y se establecen las unidades hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética.
DOF 14-11-2012.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	COORDINACIÓN DE INFECTOLOGÍA		Código: NCDPR 112
			Hoja 7 de 61

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación y se establecen las unidades hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética, publicado el 31 de octubre de 2012.

DOF 10/12/2020.

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.

DOF 06/07/2017.

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

DOF 12-07-2019.

Programa Sectorial de Salud 2020-2024.

DOF 17-08-2020.

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

DOF 12-11-2019.

LINEAMIENTOS

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección; y los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos. DOF 18-08-2015.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	COORDINACIÓN DE INFECTOLOGÍA		Código: NCDPR 112
			Hoja 8 de 61

Lineamientos para la creación y uso de Sistemas Automatizados de Gestión y Control de Documentos.

DOF 03-07-2015.

Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.

DOF 18-09-2020.

DOCUMENTOS NORMATIVOS ADMINISTRATIVOS

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

05-11-2020.

Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

17-10-2022.

Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del INER.

Julio 2023.

Guía Nacional para la Integración y el Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación, sexta edición, 2018.

OTRAS DISPOSICIONES

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud.

2016-2019 de fecha 17 de junio de 2016.

Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM- 003-SSA-1994, Para la disposición de órganos y tejidos de seres humanos con fines terapéuticos, excepto sangre y sus componentes.

DOF. 30-09-1994.

Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	COORDINACIÓN DE INFECTOLOGÍA		Código: NCDPR 112
			Hoja 9 de 61

PROGRAMA Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024.

DOF 24-06-2020.

PROGRAMA Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024.

DOF 22-12-2020.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del Expediente Clínico.

DOF 15-10-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.

DOF 19-02-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-065-SSA1-1993, que establece las especificaciones sanitarias de medios de cultivo. Generalidades.

DOF 27-02-1995. Proyecto de Modificación fecha de envío para actualización 20-02-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-078-SSA1-1994, que establece las especificaciones sanitarias de los estándares de calibración utilizados en las mediciones realizadas en los laboratorios de patología clínica.

DOF 01-07-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-166-SSA1-1997, para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

DOF 13-01-2000. Respuesta al proyecto de modificación DOF 21-02-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005, que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos. DOF 22-10-1993. Modificación DOF 23-06-2006.

Norma Oficial Mexicana NOM-052-ECOL-1993, Que establece las características de los residuos peligrosos, el listado de los mismos y los límites que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente.

DOF 22-10-1993.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	COORDINACIÓN DE INFECTOLOGÍA		Código: NCDPR 112
			Hoja 10 de 61

Norma Oficial Mexicana NOM-87-SEMARNAT-SSA1- 2002, Protección ambiental – Salud ambiental Residuos peligrosos biológicos –infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.
DOF 17-02-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-2011, Para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos.
DOF 08-12-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-2013, Para la prevención y control de la tuberculosis.
DOF 13- 11-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA2-2012, para la prevención y control de la brucelosis en el ser humano.
DOF 11-07-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia, prevención y control de enfermedades transmitidas por vector.
DOF 16-04-2015.

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	COORDINACIÓN DE INFECTOLOGÍA		Código: NCDPR 112
	1. Procedimiento para el pase de visita a pacientes hospitalizados		Hoja 11 de 61

1. PROCEDIMIENTO PARA EL PASE DE VISITA A PACIENTES HOSPITALIZADOS

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	COORDINACIÓN DE INFECTOLOGÍA		Código: NCDPR 112
	1. Procedimiento para el pase de visita a pacientes hospitalizados		Hoja 12 de 61

1.0 PROPÓSITO

- 1.1 Realizar el pase de visita a pacientes que se encuentran en hospitalización que ameritan tratamiento especializado en materia de enfermedades de origen infectocontagiosas, con el propósito de apoyar en el proceso diagnóstico y tratamiento de estas enfermedades.

2.0 ALCANCE

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable al personal médico adscrito a la Coordinación de Infectología.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a los servicios clínicos de hospitalización y personal multidisciplinario que interviene en el procedimiento.

3.0 POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La persona titular de la Coordinación de Infectología es responsable de cumplir este procedimiento en colaboración con las personas adscritas, quienes deberán dar cumplimiento al mismo bajo los criterios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia y equidad de género, evitando la duplicidad de funciones.
- 3.2 El personal de la salud del Instituto que tenga acceso oficial al expediente clínico convencional y electrónico, es responsable de asentar su evaluación y seguimiento de la atención proporcionada a pacientes de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia y acorde con la convivencia entre el expediente físico y el electrónico definidas por la Dirección Médica.
- 3.3 En el desarrollo de procedimientos de la Coordinación de Infectología, que impliquen atención médica de pacientes que no cuenten con seguridad social, se aplicará lo establecido en el Manual de Organización Específico del Departamento de Trabajo Social.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	COORDINACIÓN DE INFECTOLOGÍA		Código: NCDPR 112
	1. Procedimiento para el pase de visita a pacientes hospitalizados		Hoja 13 de 61

- 3.4 Las personas adscritas a la Coordinación de Infectología, deben contribuir con la conservación de la documentación generada con motivo de sus actividades, de conformidad con la clasificación archivística y Catálogo de Disposición Documental que corresponda de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Archivos.
- 3.5 La persona titular de la Coordinación de Infectología es responsable de elaborar la propuesta del rol de rotaciones del personal médico de infectología adscrito para realizar el pase de visita a pacientes hospitalizados, en el cual propondrá la participación y distribución del personal médico especialista en infectología, en común acuerdo con los servicios clínicos de cada área de hospitalización, con el fin de tomar acciones de tratamiento sobre los casos de enfermedades causadas por un agente infeccioso.
- 3.6 Es responsabilidad de la persona titular de la Unidad de Epidemiología Hospitalaria e Infectología la revisión y autorización de la propuesta del rol de las rotaciones para el pase de visita a pacientes hospitalizados.
- 3.7 Para efectos de este procedimiento el personal médico especialista se refiere a los médicos/as infectólogos/as adscritos/as a la Coordinación de Infectología.
- 3.8 El pase de visita de pacientes en hospitalización se lleva a cabo por el personal médico de infectología adscrito a la Coordinación de Infectología, personal médico residente asignado al servicio clínico el cual es asignado por la Dirección de Enseñanza.
- 3.9 El pase de visita de pacientes en hospitalización se realiza cuando el personal médico tratante notifica al personal médico de infectología asignado al servicio clínico la presencia de un paciente con sospecha de patología infectocontagiosa, para asesoría diagnóstica y terapéutica que tendrá el/la paciente.
- 3.10 Una vez que el personal médico de infectología es notificado, realiza la revisión clínica del/la paciente y elabora un plan de diagnóstico y terapéutica e informa al personal médico tratante, mismo que queda plasmado en la nota de interconsulta en el expediente clínico electrónico.
- 3.11 El personal médico de infectología debe realizar el seguimiento de pacientes hospitalizados con padecimiento infeccioso, en los turnos correspondientes (matutino y fin de semana) e informa al servicio clínico tratante de existir alguna modificación o ajuste diagnóstica y/o terapéutica mismo que queda plasmado en la nota de interconsulta subsecuente en el expediente clínico electrónico.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	COORDINACIÓN DE INFECTOLOGÍA		Código: NCDPR 112
	1. Procedimiento para el pase de visita a pacientes hospitalizados		Hoja 14 de 61

- 3.12 Para realizar el pase de visita a pacientes hospitalizados, el personal médico especialista de infectología debe realizar lo siguiente:
- 3.12.1 Durante el pase de visita el personal médico especialista debe realizar la higiene de manos de acuerdo a los cinco momentos establecidos por la Organización Mundial de la Salud (anexo 10.4).
 - 3.12.2 En los casos de pacientes que requieren aislamiento por mecanismo de transmisión aérea se debe utilizar el uniforme quirúrgico, batas desechables, guantes y cubrebocas de alta eficiencia N95 (Equipo de protección personal de acuerdo a las normas del manual de procedimientos de la Unidad de Vigilancia Epidemiológica).
 - 3.12.3 Revisar la hoja de evaluación de enfermería y registros clínicos de los/as pacientes en seguimiento, para evaluar la evolución clínica durante la hospitalización.
 - 3.12.4 Llevar a cabo la exploración física e interrogatorio al paciente.
 - 3.12.5 Informar al servicio clínico tratante los ajustes diagnósticos y/o terapéuticos derivados de la revisión realizada.
- 3.13 Cuando el/la paciente requiera de procedimientos invasivos (punción lumbar, aspirado de médula ósea y biopsia de hueso) que competen al personal médico de infectología; se informa al paciente, familiar o responsable legal y se solicita presentar el formato del consentimiento informado para procedimientos diagnósticos, médicos, quirúrgicos (mayores y menores), invasivos, de rehabilitación, INER-EC/CI/DM-01 debidamente firmado; dichos procedimientos se realizan de forma individualizada dependiendo el padecimiento del/la paciente y se plasma la justificación del estudio en una nota de interconsulta anexada al expediente del/la paciente junto con el consentimiento informado.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	COORDINACIÓN DE INFECTOLOGÍA		Código: NCDPR 112
	1. Procedimiento para el pase de visita a pacientes hospitalizados		Hoja 15 de 61

4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documentos o anexo
Persona titular de la Coordinación de Infectología.	1	Elabora propuesta del rol de rotaciones del personal médico de infectología para el pase de visita a pacientes hospitalizados y envía propuesta a la persona titular de la Unidad de Epidemiología Hospitalaria e Infectología, para su revisión.	Propuesta del rol de rotaciones
Titular de la Unidad de Epidemiología Hospitalaria e Infectología.	2 3	¿Existen observaciones al rol de rotaciones? Si. Informa a la persona titular de la Coordinación de Infectología y solicita replantear la propuesta. Regresa a la actividad 1. No. Aprueba el rol de rotaciones. Continúa actividad 4.	Rol de rotaciones
Persona titular de la Coordinación de Infectología.	4	Remite vía correo electrónico al personal médico especialista de infectología el rol de rotaciones aprobado para su conocimiento, y entrega en impreso para su ejecución.	Rol de rotaciones
Personal médico en infectología y/o personal médico residente.	5	Recibe rol de rotaciones para llevar a cabo el pase de visita a pacientes hospitalizados con patología infectocontagiosa.	Rol de rotaciones
Personal médico del servicio clínico tratante.	6	Solicita la interconsulta (Solicitud de Interconsulta de Especialidades), mediante el sistema del expediente clínico electrónico, en caso de requerir valoración por un padecimiento infectocontagioso.	
Personal médico en infectología y/o personal médico residente	7	Acude con el/la paciente hospitalizado/a, realiza higiene de manos y lleva a cabo la valoración, y establece un plan de diagnóstico y/o tratamiento de padecimiento infectocontagioso e informa al servicio médico tratante.	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INER	Rev. 0
	COORDINACIÓN DE INFECTOLOGÍA		Código: NCDPR 112
	1. Procedimiento para el pase de visita a pacientes hospitalizados		Hoja 16 de 61

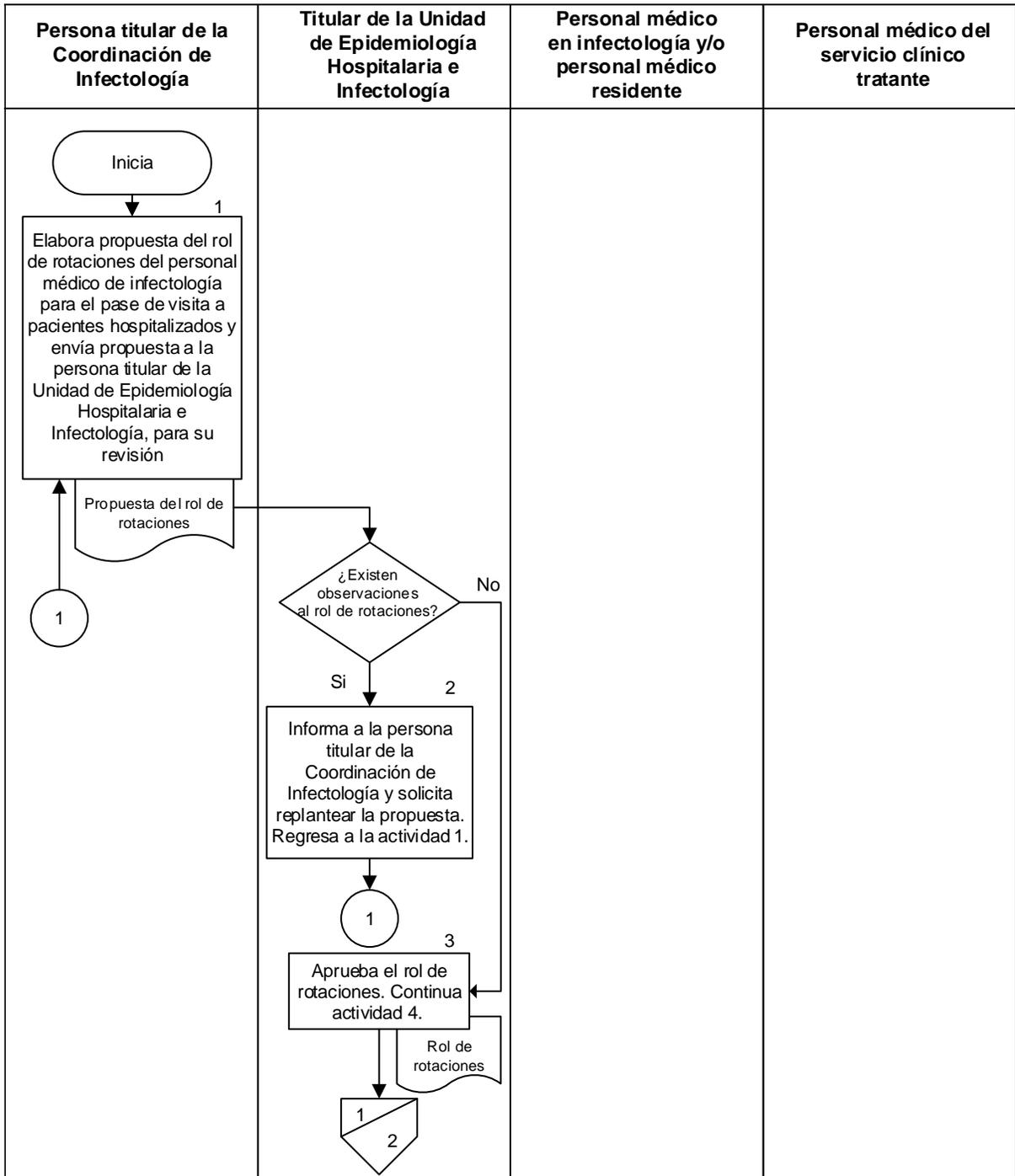
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documentos o anexo
Personal médico en infectología y/o personal médico residente.	8	Revisa la hoja de evaluación de enfermería y registros clínicos de los/as pacientes en seguimiento, para evaluar la evolución clínica durante la hospitalización.	Hoja de evaluación de enfermería y registros clínicos INER-E-01 (04.2020)
	9	Emite recomendaciones de seguimiento diagnósticas y/o terapéuticas al servicio clínico tratante y se registra en la nota de interconsulta subsecuente.	Nota de interconsulta INER-SAM-16 (10.2022)
	10	¿El/la paciente requiere de procedimientos invasivos? Si. – Notifica al servicio clínico tratante para la autorización del procedimiento. Continúa procedimiento.	
	11	No. – Continúa actividad 15.	
Personal médico del servicio clínico tratante.	12	¿El servicio clínico tratante autoriza procedimiento invasivo? Si. Notifica al paciente, familiar o responsable legal y solicita se informe si se autoriza el procedimiento mediante consentimiento informado autorizado. Continúa actividad 14	Consentimiento informado INER-EC/CI/DM-01 (07.2018)
	13	No. No se lleva a cabo el procedimiento invasivo. Continúa actividad 15.	
Personal médico de infectología y/o personal médico residente.	14	Realiza al paciente el procedimiento invasivo (punción lumbar, aspirado de médula ósea, biopsia de hueso, biopsia de piel) para envío de muestras a cultivo o pruebas moleculares, con la finalidad de obtener un diagnóstico etiológico y realiza ajuste al tratamiento.	
	15	Da seguimiento médico durante la hospitalización del/la paciente valorado/a hasta que el personal médico tratante realice el egreso hospitalario del/la paciente.	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	COORDINACIÓN DE INFECTOLOGÍA		Código: NCDPR 112
	1. Procedimiento para el pase de visita a pacientes hospitalizados		Hoja 17 de 61

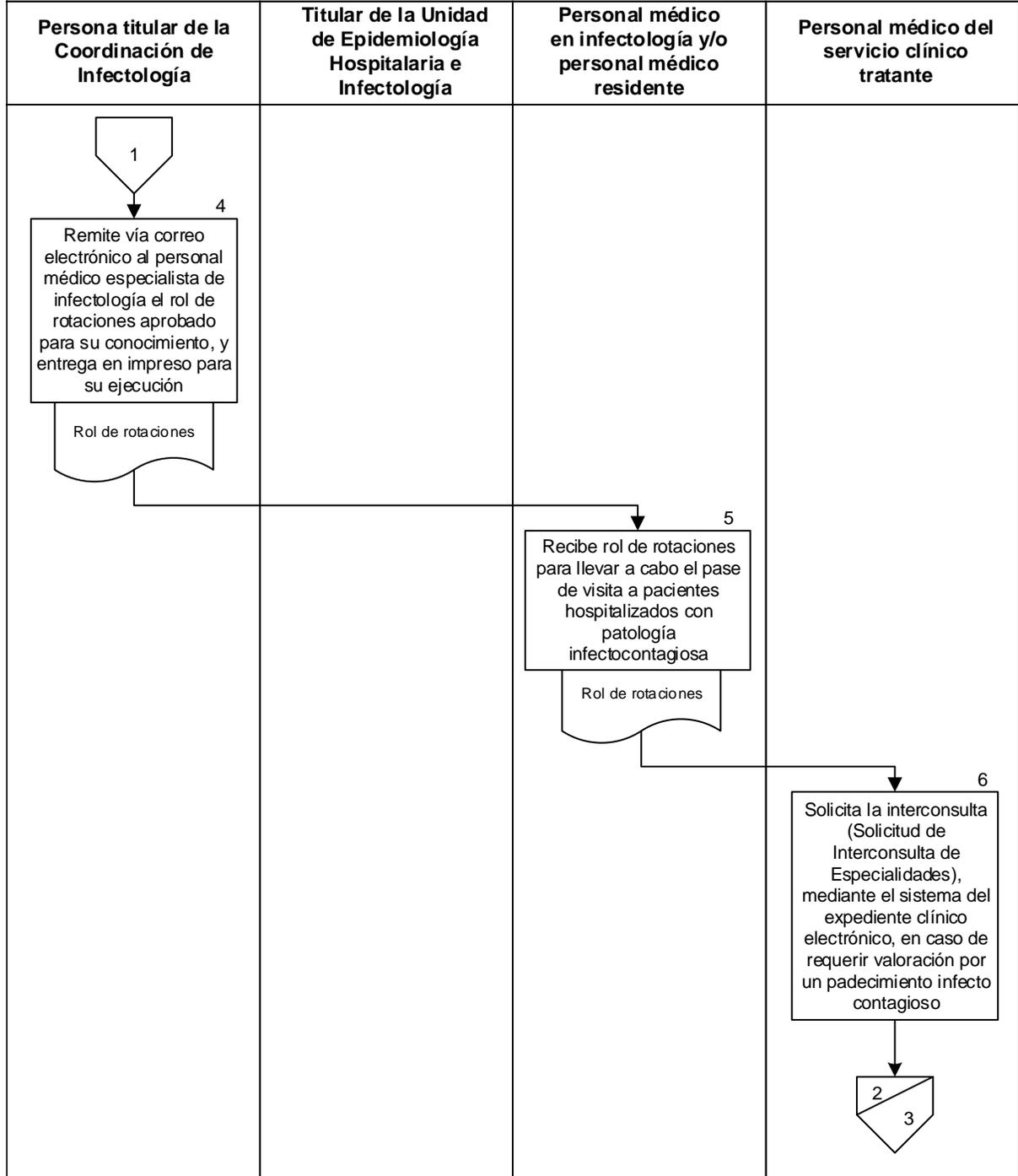
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documentos o anexo
Personal médico del servicio clínico tratante.		¿El/la paciente amerita seguimiento en consulta externa?	
	16	Si. Solicita programe interconsulta de primera vez para dar seguimiento y se otorgue tratamiento ambulatorio.	
	17	No. Continúa seguimiento médico por servicio clínico tratante.	
		Termina procedimiento	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	COORDINACIÓN DE INFECTOLOGÍA		Código: NCDPR 112
	1. Procedimiento para el pase de visita a pacientes hospitalizados		Hoja 18 de 61

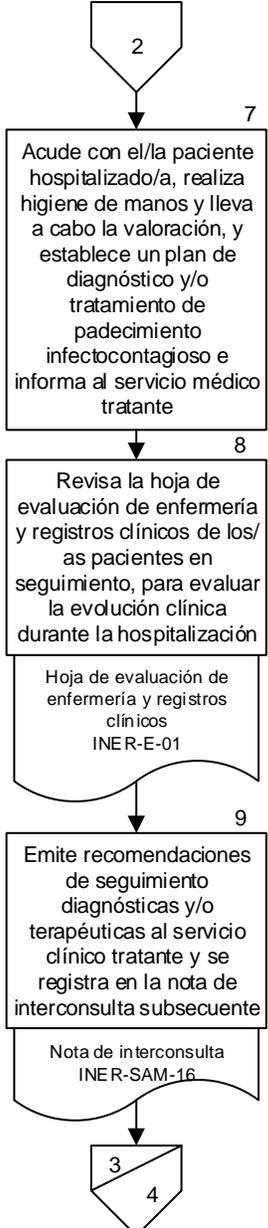
5.0 DIAGRAMA DE FLUJO



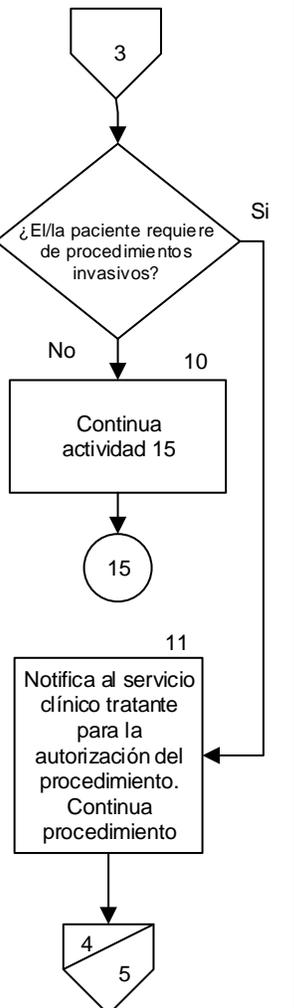
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	COORDINACIÓN DE INFECTOLOGÍA		Código: NCDPR 112
	1. Procedimiento para el pase de visita a pacientes hospitalizados		Hoja 19 de 61



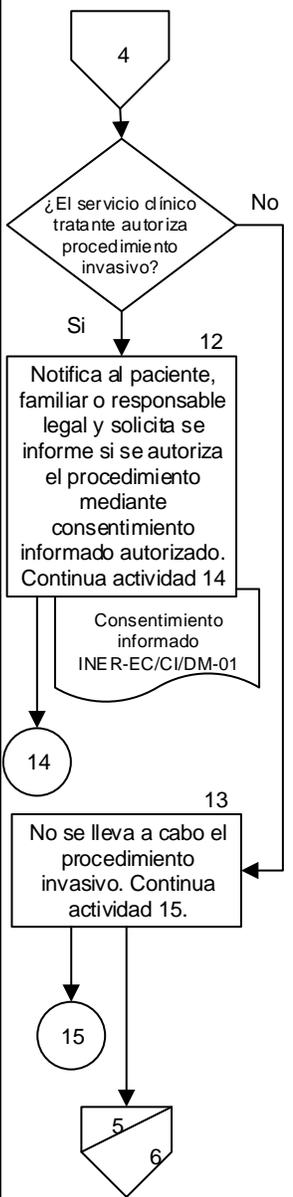
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	COORDINACIÓN DE INFECTOLOGÍA		Código: NCDPR 112
	1. Procedimiento para el pase de visita a pacientes hospitalizados		Hoja 20 de 61

Persona titular de la Coordinación de Infectología	Titular de la Unidad de Epidemiología Hospitalaria e Infectología	Personal médico en infectología y/o personal médico residente	Personal médico del servicio clínico tratante
			

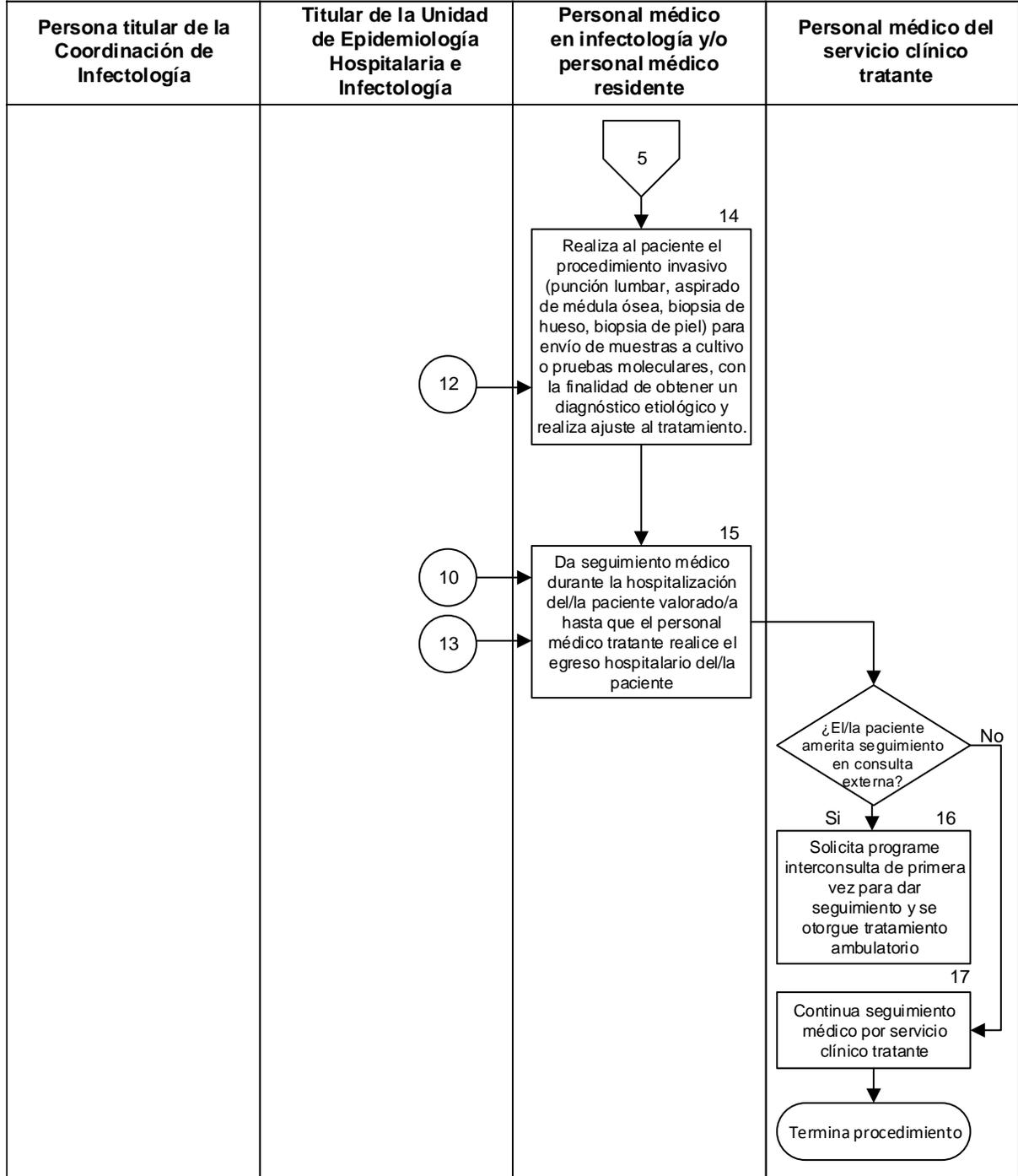
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	COORDINACIÓN DE INFECTOLOGÍA		Código: NCDPR 112
	1. Procedimiento para el pase de visita a pacientes hospitalizados		Hoja 21 de 61

Persona titular de la Coordinación de Infectología	Titular de la Unidad de Epidemiología Hospitalaria e Infectología	Personal médico en infectología y/o personal médico residente	Personal médico del servicio clínico tratante
		 <pre> graph TD 3[3] --> D{¿El/la paciente requiere de procedimientos invasivos?} D -- Si --> P1[Notifica al servicio clínico tratante para la autorización del procedimiento. Continúa procedimiento] D -- No --> P2[Continúa actividad 15] P2 --> 15((15)) 15 --> P1 P1 --> 4_5[4/5] </pre>	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	COORDINACIÓN DE INFECTOLOGÍA		Código: NCDPR 112
	1. Procedimiento para el pase de visita a pacientes hospitalizados		Hoja 22 de 61

Persona titular de la Coordinación de Infectología	Titular de la Unidad de Epidemiología Hospitalaria e Infectología	Personal médico en infectología y/o personal médico residente	Personal médico del servicio clínico tratante
			 <pre> graph TD 4[4] --> D{¿El servicio clínico tratante autoriza procedimiento invasivo?} D -- Si --> P1[Notifica al paciente, familiar o responsable legal y solicita se informe si se autoriza el procedimiento mediante consentimiento informado autorizado. Continúa actividad 14] P1 --> 12[12] 12 --> Doc[Consentimiento informado INER-EC/CI/DM-01] Doc --> 14((14)) 14 --> P2[No se lleva a cabo el procedimiento invasivo. Continúa actividad 15.] P2 --> 13[13] 13 --> 15((15)) 15 --> 5_6[5/6] 5_6 --> 5[5] 5_6 --> 6[6] </pre>

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Rev. 0
	COORDINACIÓN DE INFECTOLOGÍA	Código: NCDPR 112
	1. Procedimiento para el pase de visita a pacientes hospitalizados	Hoja 23 de 61



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	COORDINACIÓN DE INFECTOLOGÍA		Código: NCDPR 112
	1. Procedimiento para el pase de visita a pacientes hospitalizados		Hoja 24 de 61

6.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	N/P
6.2 Manual de Organización Específico de la Unidad de Epidemiología Hospitalaria e Infectología.	N/P

7.0 REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Hoja de evaluación de enfermería y registros clínicos.	De acuerdo a la clasificación archivística y catálogo de disposición documental	Expediente Clínico	INER-E-01 (04.2020)
7.2 Nota de interconsulta	De acuerdo a la clasificación archivística y catálogo de disposición documental	Expediente Clínico	INER-SAM-16 (10.2022)
7.3 Consentimiento informado para procedimientos diagnósticos, médicos, quirúrgicos (mayores y menores), invasivos, de rehabilitación	De acuerdo a la clasificación archivística y catálogo de disposición documental	Expediente Clínico	INER-EC/CI/DM-01 (07.2018)

8.0 GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 8.1 **Antimicrobiano controlado.** – Fármaco con capacidad de inhibir el crecimiento de diferentes microorganismos, se denomina controlado debido a su amplio espectro e impacto en el microbioma.
- 8.2 **Aspirado de médula ósea.** - Procedimiento que extrae una muestra de la parte líquida de la médula ósea.
- 8.3 **Biopsia.** - Procedimiento que se realiza para extraer una muestra de tejido o de células del cuerpo para su análisis en un laboratorio.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	COORDINACIÓN DE INFECTOLOGÍA		Código: NCDPR 112
	1. Procedimiento para el pase de visita a pacientes hospitalizados		Hoja 25 de 61

- 8.4 **Consentimiento informado.** - Los documentos escritos, signados por el/la paciente o su representante legal, mediante los cuales se acepte, bajo debida información de los riesgos y beneficios esperados, un procedimiento médico o quirúrgico con fines de diagnóstico o terapéuticos o rehabilitatorios.
- 8.5 **Cultivo microbiológico.** - Es una herramienta de investigación bien establecida en biología molecular para el crecimiento de organismos en un medio controlado.
- 8.6 **Diagnóstico etiológico.** - Tipo de diagnóstico que determina las causas de las enfermedades, es esencial para el tratamiento de las enfermedades.
- 8.7 **Enfermedad infectocontagiosa.** - Enfermedades producidas por virus, bacterias, hongos o parásitos capaces de transmitirse por distintas vías (respiratoria o contacto, entre otras) produciendo transmisión.
- 8.8 **Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud (IAAS).** - Infecciones adquiridas durante la estancia en un hospital y que no estaban presentes ni en el periodo de incubación, ni en el momento de ingreso del paciente.
- 8.9 **Infección nosocomial.** – Proceso infeccioso que sufre un/una paciente por adquirir un microorganismo originario del hospital a lo largo de su estancia hospitalaria
- 8.10 **Infectología.** - Rama de la medicina que se ocupa de las enfermedades infecto contagiosas. Especialidad médica que se encarga del estudio, la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de las enfermedades producidas por agentes infecciosos.
- 8.11 **Interconsulta.** - Valoración médica de un paciente por un servicio que no es el encargado de éste. Procedimiento que permite la participación de otro profesional de la salud en la atención del paciente, a solicitud del personal médico tratante.
- 8.12 **Procedimiento invasivo.** - Es aquel en el cual el cuerpo es "invadido" o penetrado con una aguja, una sonda, un dispositivo o un endoscopio.
- 8.13 **Punción lumbar.** - Procedimiento utilizado para recolectar líquido cefalorraquídeo para determinar la presencia de una enfermedad o lesión.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	COORDINACIÓN DE INFECTOLOGÍA		Código: NCDPR 112
	1. Procedimiento para el pase de visita a pacientes hospitalizados		Hoja 26 de 61

9.0 CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	Se elabora el Manual de Procedimientos de la Coordinación de Infectología derivado de la creación del área, conforme a la Apertura Programática (noviembre 2020) formalizada.

10.0 ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1 Hoja de evaluación de enfermería y registros clínicos.
- 10.2 Nota de interconsulta.
- 10.3 Consentimiento informado para procedimientos diagnósticos, médicos, quirúrgicos (mayores y menores), invasivos, de rehabilitación.
- 10.4 Los 5 momentos para la Higiene de las Manos.

10.1 Hoja de evaluación de enfermería y registros clínicos
INER-E-01 (04.2020)

																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
HOJA DE EVALUACIÓN DE ENFERMERÍA Y REGISTROS CLÍNICOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
1) FICHA DE IDENTIFICACIÓN NOMBRE COMPLETO DEL PACIENTE: _____ FECHA DE INGRESO: _____ FECHA DE EGRESO: _____ N.H. _____ FECHA DE NACIMIENTO (AÑO/MES/DÍA): _____ EDAD: _____ GÉNERO: M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> NÚM. DE EXPEDIENTE: _____ CAMA: _____ PESO: _____ Kg TALLA: _____ Min. RELIGIÓN: _____ SERVICIO CLÍNICO: _____ ESPECIALIDAD: _____ ESQUINA O LENGUA: _____ PACIENTE VULNERABLE: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ALERGIAS CONOCIDAS: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ENFERMEDAD DE BASE: _____ MOTIVO: _____ TIPO DE ALERGIAS: _____																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
2) SIGNOS VITALES <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ESCALA DE SOLOR</th> <th colspan="3">ESCALA DE TEMPERATURA</th> <th colspan="3">ESCALA DE FRECUENCIA CARDÍACA</th> <th colspan="3">ESCALA DE FRECUENCIA RESPIRATORIA</th> <th colspan="3">ESCALA DE SATURACIÓN DE O₂</th> </tr> <tr> <th>1</th><th>2</th><th>3</th> <th>1</th><th>2</th><th>3</th> <th>1</th><th>2</th><th>3</th> <th>1</th><th>2</th><th>3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>39</td> <td>38.5</td><td>38</td><td>37.5</td> <td>120</td><td>100</td><td>80</td> <td>30</td><td>20</td><td>10</td> <td>100</td><td>90</td><td>80</td> </tr> <tr> <td>38</td> <td>37.5</td><td>37</td><td>36.5</td> <td>100</td><td>80</td><td>60</td> <td>20</td><td>10</td><td>5</td> <td>90</td><td>80</td><td>70</td> </tr> <tr> <td>37</td> <td>36.5</td><td>36</td><td>35.5</td> <td>80</td><td>60</td><td>40</td> <td>10</td><td>5</td><td>2</td> <td>80</td><td>70</td><td>60</td> </tr> <tr> <td>36</td> <td>35.5</td><td>35</td><td>34.5</td> <td>60</td><td>40</td><td>20</td> <td>5</td><td>2</td><td>1</td> <td>70</td><td>60</td><td>50</td> </tr> <tr> <td>35</td> <td>34.5</td><td>34</td><td>33.5</td> <td>40</td><td>20</td><td>10</td> <td>2</td><td>1</td><td>0</td> <td>60</td><td>50</td><td>40</td> </tr> <tr> <td>34</td> <td>33.5</td><td>33</td><td>32.5</td> <td>20</td><td>10</td><td>5</td> <td>1</td><td>0</td><td>0</td> <td>50</td><td>40</td><td>30</td> </tr> <tr> <td>33</td> <td>32.5</td><td>32</td><td>31.5</td> <td>10</td><td>5</td><td>2</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td>40</td><td>30</td><td>20</td> </tr> <tr> <td>32</td> <td>31.5</td><td>31</td><td>30.5</td> <td>5</td><td>2</td><td>1</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td>30</td><td>20</td><td>10</td> </tr> <tr> <td>31</td> <td>30.5</td><td>30</td><td>29.5</td> <td>2</td><td>1</td><td>0</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td>20</td><td>10</td><td>5</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>29.5</td><td>29</td><td>28.5</td> <td>1</td><td>0</td><td>0</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td>10</td><td>5</td><td>2</td> </tr> <tr> <td>29</td> <td>28.5</td><td>28</td><td>27.5</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td>5</td><td>2</td><td>1</td> </tr> <tr> <td>28</td> <td>27.5</td><td>27</td><td>26.5</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td>2</td><td>1</td><td>0</td> </tr> <tr> <td>27</td> <td>26.5</td><td>26</td><td>25.5</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td>1</td><td>0</td><td>0</td> </tr> <tr> <td>26</td> <td>25.5</td><td>25</td><td>24.5</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>24.5</td><td>24</td><td>23.5</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> </tr> <tr> <td>24</td> <td>23.5</td><td>23</td><td>22.5</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> </tr> <tr> <td>23</td> <td>22.5</td><td>22</td><td>21.5</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> </tr> <tr> <td>22</td> <td>21.5</td><td>21</td><td>20.5</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>20.5</td><td>20</td><td>19.5</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>19.5</td><td>19</td><td>18.5</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> </tr> <tr> <td>19</td> <td>18.5</td><td>18</td><td>17.5</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> </tr> <tr> <td>18</td> <td>17.5</td><td>17</td><td>16.5</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>16.5</td><td>16</td><td>15.5</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>15.5</td><td>15</td><td>14.5</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>14.5</td><td>14</td><td>13.5</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>13.5</td><td>13</td><td>12.5</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>12.5</td><td>12</td><td>11.5</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>11.5</td><td>11</td><td>10.5</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>10.5</td><td>10</td><td>9.5</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>9.5</td><td>9</td><td>8.5</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>8.5</td><td>8</td><td>7.5</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>7.5</td><td>7</td><td>6.5</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>6.5</td><td>6</td><td>5.5</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>5.5</td><td>5</td><td>4.5</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>4.5</td><td>4</td><td>3.5</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>3.5</td><td>3</td><td>2.5</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>2.5</td><td>2</td><td>1.5</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>1.5</td><td>1</td><td>0.5</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>0.5</td><td>0</td><td>0</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td>0</td><td>0</td><td>0</td> </tr> </tbody> </table>				ESCALA DE SOLOR	ESCALA DE TEMPERATURA			ESCALA DE FRECUENCIA CARDÍACA			ESCALA DE FRECUENCIA RESPIRATORIA			ESCALA DE SATURACIÓN DE O ₂			1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	39	38.5	38	37.5	120	100	80	30	20	10	100	90	80	38	37.5	37	36.5	100	80	60	20	10	5	90	80	70	37	36.5	36	35.5	80	60	40	10	5	2	80	70	60	36	35.5	35	34.5	60	40	20	5	2	1	70	60	50	35	34.5	34	33.5	40	20	10	2	1	0	60	50	40	34	33.5	33	32.5	20	10	5	1	0	0	50	40	30	33	32.5	32	31.5	10	5	2	0	0	0	40	30	20	32	31.5	31	30.5	5	2	1	0	0	0	30	20	10	31	30.5	30	29.5	2	1	0	0	0	0	20	10	5	30	29.5	29	28.5	1	0	0	0	0	0	10	5	2	29	28.5	28	27.5	0	0	0	0	0	0	5	2	1	28	27.5	27	26.5	0	0	0	0	0	0	2	1	0	27	26.5	26	25.5	0	0	0	0	0	0	1	0	0	26	25.5	25	24.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	24.5	24	23.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24	23.5	23	22.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23	22.5	22	21.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22	21.5	21	20.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21	20.5	20	19.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	19.5	19	18.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19	18.5	18	17.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18	17.5	17	16.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17	16.5	16	15.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	15.5	15	14.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	14.5	14	13.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14	13.5	13	12.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13	12.5	12	11.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	11.5	11	10.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	10.5	10	9.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	9.5	9	8.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	8.5	8	7.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	7.5	7	6.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	6.5	6	5.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	5.5	5	4.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	4.5	4	3.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	3.5	3	2.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2.5	2	1.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1.5	1	0.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESCALA DE SOLOR	ESCALA DE TEMPERATURA				ESCALA DE FRECUENCIA CARDÍACA			ESCALA DE FRECUENCIA RESPIRATORIA			ESCALA DE SATURACIÓN DE O ₂																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
39	38.5	38	37.5	120	100	80	30	20	10	100	90	80																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
38	37.5	37	36.5	100	80	60	20	10	5	90	80	70																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
37	36.5	36	35.5	80	60	40	10	5	2	80	70	60																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
36	35.5	35	34.5	60	40	20	5	2	1	70	60	50																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
35	34.5	34	33.5	40	20	10	2	1	0	60	50	40																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
34	33.5	33	32.5	20	10	5	1	0	0	50	40	30																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
33	32.5	32	31.5	10	5	2	0	0	0	40	30	20																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
32	31.5	31	30.5	5	2	1	0	0	0	30	20	10																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
31	30.5	30	29.5	2	1	0	0	0	0	20	10	5																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
30	29.5	29	28.5	1	0	0	0	0	0	10	5	2																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
29	28.5	28	27.5	0	0	0	0	0	0	5	2	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
28	27.5	27	26.5	0	0	0	0	0	0	2	1	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
27	26.5	26	25.5	0	0	0	0	0	0	1	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
26	25.5	25	24.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
25	24.5	24	23.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
24	23.5	23	22.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
23	22.5	22	21.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
22	21.5	21	20.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
21	20.5	20	19.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
20	19.5	19	18.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
19	18.5	18	17.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
18	17.5	17	16.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
17	16.5	16	15.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
16	15.5	15	14.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
15	14.5	14	13.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
14	13.5	13	12.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
13	12.5	12	11.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
12	11.5	11	10.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
11	10.5	10	9.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
10	9.5	9	8.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
9	8.5	8	7.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
8	7.5	7	6.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
7	6.5	6	5.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
6	5.5	5	4.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
5	4.5	4	3.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
4	3.5	3	2.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
3	2.5	2	1.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
2	1.5	1	0.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
1	0.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
3) VALORACIÓN DEL DOLOR TIPO: Somático (S) <input type="checkbox"/> Visceral (V) <input type="checkbox"/> Neuropático (N) <input type="checkbox"/> DURACIÓN O TIEMPO: Agudo (A) <input type="checkbox"/> Crónico (C) <input type="checkbox"/> INTENSIDAD: Leve (L) <input type="checkbox"/> Moderada (M) <input type="checkbox"/> Severa (S) <input type="checkbox"/> Muy severa (MS) <input type="checkbox"/> FACTORES OBJETIVOS Y SUBJETIVOS ASOCIADOS: Abstracción de S.V., Jactancias, delirios, agitación, ansiedad, etc.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
4) VALORACIÓN DEL ESTADO RESPIRATORIO (ESCALA MAHLER) <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>GRADO</th> <th>Grado 4</th> <th>Grado 3</th> <th>Grado 2</th> <th>Grado 1</th> <th>Grado 0</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESENCIA DE RUIDOS RESPIRATORIOS (Cual? Sonidos? Intercostales? Vesiculares? Crepitantes, roncos, sibilancias, rales, etc.)</td> <td>Grave</td> <td>Grave</td> <td>Grave</td> <td>Grave</td> <td>Grave</td> </tr> <tr> <td>PATRÓN RESPIRATORIO (Cual? Espirales, Traqueales, Bradipnea, Apnea, Hiperventilación)</td> <td>Grave</td> <td>Grave</td> <td>Grave</td> <td>Grave</td> <td>Grave</td> </tr> <tr> <td>TASA PRODUCTIVA (PP) / Tasa no productiva (TNP)</td> <td>Grave</td> <td>Grave</td> <td>Grave</td> <td>Grave</td> <td>Grave</td> </tr> <tr> <td>PRESENCIA DE CAJOTES CENTRALES o CAJAL</td> <td>Grave</td> <td>Grave</td> <td>Grave</td> <td>Grave</td> <td>Grave</td> </tr> <tr> <td>PRESENCIA DE SECRECIONES</td> <td>Grave</td> <td>Grave</td> <td>Grave</td> <td>Grave</td> <td>Grave</td> </tr> </tbody> </table>				GRADO	Grado 4	Grado 3	Grado 2	Grado 1	Grado 0	PRESENCIA DE RUIDOS RESPIRATORIOS (Cual? Sonidos? Intercostales? Vesiculares? Crepitantes, roncos, sibilancias, rales, etc.)	Grave	Grave	Grave	Grave	Grave	PATRÓN RESPIRATORIO (Cual? Espirales, Traqueales, Bradipnea, Apnea, Hiperventilación)	Grave	Grave	Grave	Grave	Grave	TASA PRODUCTIVA (PP) / Tasa no productiva (TNP)	Grave	Grave	Grave	Grave	Grave	PRESENCIA DE CAJOTES CENTRALES o CAJAL	Grave	Grave	Grave	Grave	Grave	PRESENCIA DE SECRECIONES	Grave	Grave	Grave	Grave	Grave																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
GRADO	Grado 4	Grado 3	Grado 2	Grado 1	Grado 0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
PRESENCIA DE RUIDOS RESPIRATORIOS (Cual? Sonidos? Intercostales? Vesiculares? Crepitantes, roncos, sibilancias, rales, etc.)	Grave	Grave	Grave	Grave	Grave																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
PATRÓN RESPIRATORIO (Cual? Espirales, Traqueales, Bradipnea, Apnea, Hiperventilación)	Grave	Grave	Grave	Grave	Grave																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
TASA PRODUCTIVA (PP) / Tasa no productiva (TNP)	Grave	Grave	Grave	Grave	Grave																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
PRESENCIA DE CAJOTES CENTRALES o CAJAL	Grave	Grave	Grave	Grave	Grave																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
PRESENCIA DE SECRECIONES	Grave	Grave	Grave	Grave	Grave																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
5) OXÍGENO TERAPIA Puntos resaca (litros por minuto): _____ NEB: Tipo? _____ Ventilación mecánica no invasiva: _____ Posición del paciente: _____																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
6) COMUNICACIÓN Presenta alguna dificultad para comunicarse: SI o NO (Cual? Síndromes mutos, afasia, etc.) Escucha: Amplificada, normal, reducida: SI o NO (Cual? Mudo, sordo, etc.) Lengua: Amplificada, normal, reducida: SI o NO (Cual? Mudo, sordo, etc.)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
7) HIGIENE CORPORAL Baño de esponja <input type="checkbox"/> Baño en regadera <input type="checkbox"/> Baño seco <input type="checkbox"/> Asistencia durante el baño: Enfermera (1) <input type="checkbox"/> Familiar (2) <input type="checkbox"/> Ambos (3) <input type="checkbox"/> Aseo personal y medidas de higiene: _____																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				

8) VALORACIÓN DE UPP (BRADEN)		TM	TV	TN	TM	TV	TN	TM	TV	TN
VALORACIÓN DE RIESGO: Alto, Moderado o Bajo riesgo										
9) TIPO Y LOCALIZACIÓN DE HERIDAS		TM	TV	TN	TM	TV	TN	TM	TV	TN
X ÚLCERA POR PRESIÓN Y HERIDA QUIRÚRGICA Z HERIDA DEHISCENTE O ESTOMA Q QUEMADURA										
VALORACIÓN DE HERIDA (por la herida (abierta/cerrada)) 1. UPP: 3 (0-5) 2. Color: 3. Dolor: 4. 20. Dolor: 5. Fisiología: 6. Fisiología: 7. Fisiología: 8. Fisiología: 9. Fisiología: 10. Fisiología: 11. Fisiología: 12. Fisiología: 13. Fisiología: 14. Fisiología: 15. Fisiología: 16. Fisiología: 17. Fisiología: 18. Fisiología: 19. Fisiología: 20. Fisiología: 21. Fisiología: 22. Fisiología: 23. Fisiología: 24. Fisiología: 25. Fisiología: 26. Fisiología: 27. Fisiología: 28. Fisiología: 29. Fisiología: 30. Fisiología: 31. Fisiología: 32. Fisiología: 33. Fisiología: 34. Fisiología: 35. Fisiología: 36. Fisiología: 37. Fisiología: 38. Fisiología: 39. Fisiología: 40. Fisiología: 41. Fisiología: 42. Fisiología: 43. Fisiología: 44. Fisiología: 45. Fisiología: 46. Fisiología: 47. Fisiología: 48. Fisiología: 49. Fisiología: 50. Fisiología: 51. Fisiología: 52. Fisiología: 53. Fisiología: 54. Fisiología: 55. Fisiología: 56. Fisiología: 57. Fisiología: 58. Fisiología: 59. Fisiología: 60. Fisiología: 61. Fisiología: 62. Fisiología: 63. Fisiología: 64. Fisiología: 65. Fisiología: 66. Fisiología: 67. Fisiología: 68. Fisiología: 69. Fisiología: 70. Fisiología: 71. Fisiología: 72. Fisiología: 73. Fisiología: 74. Fisiología: 75. Fisiología: 76. Fisiología: 77. Fisiología: 78. Fisiología: 79. Fisiología: 80. Fisiología: 81. Fisiología: 82. Fisiología: 83. Fisiología: 84. Fisiología: 85. Fisiología: 86. Fisiología: 87. Fisiología: 88. Fisiología: 89. Fisiología: 90. Fisiología: 91. Fisiología: 92. Fisiología: 93. Fisiología: 94. Fisiología: 95. Fisiología: 96. Fisiología: 97. Fisiología: 98. Fisiología: 99. Fisiología: 100. Fisiología: 101. Fisiología: 102. Fisiología: 103. Fisiología: 104. Fisiología: 105. Fisiología: 106. Fisiología: 107. Fisiología: 108. Fisiología: 109. Fisiología: 110. Fisiología: 111. Fisiología: 112. Fisiología: 113. Fisiología: 114. Fisiología: 115. Fisiología: 116. Fisiología: 117. Fisiología: 118. Fisiología: 119. Fisiología: 120. Fisiología: 121. Fisiología: 122. Fisiología: 123. Fisiología: 124. Fisiología: 125. Fisiología: 126. Fisiología: 127. Fisiología: 128. Fisiología: 129. Fisiología: 130. Fisiología: 131. Fisiología: 132. Fisiología: 133. Fisiología: 134. Fisiología: 135. Fisiología: 136. Fisiología: 137. Fisiología: 138. Fisiología: 139. Fisiología: 140. Fisiología: 141. Fisiología: 142. Fisiología: 143. Fisiología: 144. Fisiología: 145. Fisiología: 146. Fisiología: 147. Fisiología: 148. Fisiología: 149. Fisiología: 150. Fisiología: 151. Fisiología: 152. Fisiología: 153. Fisiología: 154. Fisiología: 155. Fisiología: 156. Fisiología: 157. Fisiología: 158. Fisiología: 159. Fisiología: 160. Fisiología: 161. Fisiología: 162. Fisiología: 163. Fisiología: 164. Fisiología: 165. Fisiología: 166. Fisiología: 167. Fisiología: 168. Fisiología: 169. Fisiología: 170. Fisiología: 171. Fisiología: 172. Fisiología: 173. Fisiología: 174. Fisiología: 175. Fisiología: 176. Fisiología: 177. Fisiología: 178. Fisiología: 179. Fisiología: 180. Fisiología: 181. Fisiología: 182. Fisiología: 183. Fisiología: 184. Fisiología: 185. Fisiología: 186. Fisiología: 187. Fisiología: 188. Fisiología: 189. Fisiología: 190. Fisiología: 191. Fisiología: 192. Fisiología: 193. Fisiología: 194. Fisiología: 195. Fisiología: 196. Fisiología: 197. Fisiología: 198. Fisiología: 199. Fisiología: 200. Fisiología: 201. Fisiología: 202. Fisiología: 203. Fisiología: 204. Fisiología: 205. Fisiología: 206. Fisiología: 207. Fisiología: 208. Fisiología: 209. Fisiología: 210. Fisiología: 211. Fisiología: 212. Fisiología: 213. Fisiología: 214. Fisiología: 215. Fisiología: 216. Fisiología: 217. Fisiología: 218. Fisiología: 219. Fisiología: 220. Fisiología: 221. Fisiología: 222. Fisiología: 223. Fisiología: 224. Fisiología: 225. Fisiología: 226. Fisiología: 227. Fisiología: 228. Fisiología: 229. Fisiología: 230. Fisiología: 231. Fisiología: 232. Fisiología: 233. Fisiología: 234. Fisiología: 235. Fisiología: 236. Fisiología: 237. Fisiología: 238. Fisiología: 239. Fisiología: 240. Fisiología: 241. Fisiología: 242. Fisiología: 243. Fisiología: 244. Fisiología: 245. Fisiología: 246. Fisiología: 247. Fisiología: 248. Fisiología: 249. Fisiología: 250. Fisiología: 251. Fisiología: 252. Fisiología: 253. Fisiología: 254. Fisiología: 255. Fisiología: 256. Fisiología: 257. Fisiología: 258. Fisiología: 259. Fisiología: 260. Fisiología: 261. Fisiología: 262. Fisiología: 263. Fisiología: 264. Fisiología: 265. Fisiología: 266. Fisiología: 267. Fisiología: 268. Fisiología: 269. Fisiología: 270. Fisiología: 271. Fisiología: 272. Fisiología: 273. Fisiología: 274. Fisiología: 275. Fisiología: 276. Fisiología: 277. Fisiología: 278. Fisiología: 279. Fisiología: 280. Fisiología: 281. Fisiología: 282. Fisiología: 283. Fisiología: 284. Fisiología: 285. Fisiología: 286. Fisiología: 287. Fisiología: 288. Fisiología: 289. Fisiología: 290. Fisiología: 291. Fisiología: 292. Fisiología: 293. Fisiología: 294. Fisiología: 295. Fisiología: 296. Fisiología: 297. Fisiología: 298. Fisiología: 299. Fisiología: 300. Fisiología: 301. Fisiología: 302. Fisiología: 303. Fisiología: 304. Fisiología: 305. Fisiología: 306. Fisiología: 307. Fisiología: 308. Fisiología: 309. Fisiología: 310. Fisiología: 311. Fisiología: 312. Fisiología: 313. Fisiología: 314. Fisiología: 315. Fisiología: 316. Fisiología: 317. Fisiología: 318. Fisiología: 319. Fisiología: 320. Fisiología: 321. Fisiología: 322. Fisiología: 323. Fisiología: 324. Fisiología: 325. Fisiología: 326. Fisiología: 327. Fisiología: 328. Fisiología: 329. Fisiología: 330. Fisiología: 331. Fisiología: 332. Fisiología: 333. Fisiología: 334. Fisiología: 335. Fisiología: 336. Fisiología: 337. Fisiología: 338. Fisiología: 339. Fisiología: 340. Fisiología: 341. Fisiología: 342. Fisiología: 343. Fisiología: 344. Fisiología: 345. Fisiología: 346. Fisiología: 347. Fisiología: 348. Fisiología: 349. Fisiología: 350. Fisiología: 351. Fisiología: 352. Fisiología: 353. Fisiología: 354. Fisiología: 355. Fisiología: 356. Fisiología: 357. Fisiología: 358. Fisiología: 359. Fisiología: 360. Fisiología: 361. Fisiología: 362. Fisiología: 363. Fisiología: 364. Fisiología: 365. Fisiología: 366. Fisiología: 367. Fisiología: 368. Fisiología: 369. Fisiología: 370. Fisiología: 371. Fisiología: 372. Fisiología: 373. Fisiología: 374. Fisiología: 375. Fisiología: 376. Fisiología: 377. Fisiología: 378. Fisiología: 379. Fisiología: 380. Fisiología: 381. Fisiología: 382. Fisiología: 383. Fisiología: 384. Fisiología: 385. Fisiología: 386. Fisiología: 387. Fisiología: 388. Fisiología: 389. Fisiología: 390. Fisiología: 391. Fisiología: 392. Fisiología: 393. Fisiología: 394. Fisiología: 395. Fisiología: 396. Fisiología: 397. Fisiología: 398. Fisiología: 399. Fisiología: 400. Fisiología: 401. Fisiología: 402. Fisiología: 403. Fisiología: 404. Fisiología: 405. Fisiología: 406. Fisiología: 407. Fisiología: 408. Fisiología: 409. Fisiología: 410. Fisiología: 411. Fisiología: 412. Fisiología: 413. Fisiología: 414. Fisiología: 415. Fisiología: 416. Fisiología: 417. Fisiología: 418. Fisiología: 419. Fisiología: 420. Fisiología: 421. Fisiología: 422. Fisiología: 423. Fisiología: 424. Fisiología: 425. Fisiología: 426. Fisiología: 427. Fisiología: 428. Fisiología: 429. Fisiología: 430. Fisiología: 431. Fisiología: 432. Fisiología: 433. Fisiología: 434. Fisiología: 435. Fisiología: 436. Fisiología: 437. Fisiología: 438. Fisiología: 439. Fisiología: 440. Fisiología: 441. Fisiología: 442. Fisiología: 443. Fisiología: 444. Fisiología: 445. Fisiología: 446. Fisiología: 447. Fisiología: 448. Fisiología: 449. Fisiología: 450. Fisiología: 451. Fisiología: 452. Fisiología: 453. Fisiología: 454. Fisiología: 455. Fisiología: 456. Fisiología: 457. Fisiología: 458. Fisiología: 459. Fisiología: 460. Fisiología: 461. Fisiología: 462. Fisiología: 463. Fisiología: 464. Fisiología: 465. Fisiología: 466. Fisiología: 467. Fisiología: 468. Fisiología: 469. Fisiología: 470. Fisiología: 471. Fisiología: 472. Fisiología: 473. Fisiología: 474. Fisiología: 475. Fisiología: 476. Fisiología: 477. Fisiología: 478. Fisiología: 479. Fisiología: 480. Fisiología: 481. Fisiología: 482. Fisiología: 483. Fisiología: 484. Fisiología: 485. Fisiología: 486. Fisiología: 487. Fisiología: 488. Fisiología: 489. Fisiología: 490. Fisiología: 491. Fisiología: 492. Fisiología: 493. Fisiología: 494. Fisiología: 495. Fisiología: 496. Fisiología: 497. Fisiología: 498. Fisiología: 499. Fisiología: 500. Fisiología: 501. Fisiología: 502. Fisiología: 503. Fisiología: 504. Fisiología: 505. Fisiología: 506. Fisiología: 507. Fisiología: 508. Fisiología: 509. Fisiología: 510. Fisiología: 511. Fisiología: 512. Fisiología: 513. Fisiología: 514. Fisiología: 515. Fisiología: 516. Fisiología: 517. Fisiología: 518. Fisiología: 519. Fisiología: 520. Fisiología: 521. Fisiología: 522. Fisiología: 523. Fisiología: 524. Fisiología: 525. Fisiología: 526. Fisiología: 527. Fisiología: 528. Fisiología: 529. Fisiología: 530. Fisiología: 531. Fisiología: 532. Fisiología: 533. Fisiología: 534. Fisiología: 535. Fisiología: 536. Fisiología: 537. Fisiología: 538. Fisiología: 539. Fisiología: 540. Fisiología: 541. Fisiología: 542. Fisiología: 543. Fisiología: 544. Fisiología: 545. Fisiología: 546. Fisiología: 547. Fisiología: 548. Fisiología: 549. Fisiología: 550. Fisiología: 551. Fisiología: 552. Fisiología: 553. Fisiología: 554. Fisiología: 555. Fisiología: 556. Fisiología: 557. Fisiología: 558. Fisiología: 559. Fisiología: 560. Fisiología: 561. Fisiología: 562. Fisiología: 563. Fisiología: 564. Fisiología: 565. Fisiología: 566. Fisiología: 567. Fisiología: 568. Fisiología: 569. Fisiología: 570. Fisiología: 571. Fisiología: 572. Fisiología: 573. Fisiología: 574. Fisiología: 575. Fisiología: 576. Fisiología: 577. Fisiología: 578. Fisiología: 579. Fisiología: 580. Fisiología: 581. Fisiología: 582. Fisiología: 583. Fisiología: 584. Fisiología: 585. Fisiología: 586. Fisiología: 587. Fisiología: 588. Fisiología: 589. Fisiología: 590. Fisiología: 591. Fisiología: 592. Fisiología: 593. Fisiología: 594. Fisiología: 595. Fisiología: 596. Fisiología: 597. Fisiología: 598. Fisiología: 599. Fisiología: 600. Fisiología: 601. Fisiología: 602. Fisiología: 603. Fisiología: 604. Fisiología: 605. Fisiología: 606. Fisiología: 607. Fisiología: 608. Fisiología: 609. Fisiología: 610. Fisiología: 611. Fisiología: 612. Fisiología: 613. Fisiología: 614. Fisiología: 615. Fisiología: 616. Fisiología: 617. Fisiología: 618. Fisiología: 619. Fisiología: 620. Fisiología: 621. Fisiología: 622. Fisiología: 623. Fisiología: 624. Fisiología: 625. Fisiología: 626. Fisiología: 627. Fisiología: 628. Fisiología: 629. Fisiología: 630. Fisiología: 631. Fisiología: 632. Fisiología: 633. Fisiología: 634. Fisiología: 635. Fisiología: 636. Fisiología: 637. Fisiología: 638. Fisiología: 639. Fisiología: 640. Fisiología: 641. Fisiología: 642. Fisiología: 643. Fisiología: 644. Fisiología: 645. Fisiología: 646. Fisiología: 647. Fisiología: 648. Fisiología: 649. Fisiología: 650. Fisiología: 651. Fisiología: 652. Fisiología: 653. Fisiología: 654. Fisiología: 65										

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	COORDINACIÓN DE INFECTOLOGÍA		Código: NCDPR 112
	1. Procedimiento para el pase de visita a pacientes hospitalizados		Hoja 29 de 61

10.2 Nota de Interconsulta
INER-SAM-16 (10.2022)

		<input type="text" value="PRIMER APELLIDO"/>	<input type="text" value="SEGUNDO APELLIDO"/>	<input type="text" value="NOMBRE (S)"/>				
Nota de Interconsulta <small>INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS</small> <small>DIRECCIÓN MÉDICA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA DE NEUMOLOGÍA</small>								
		<input type="text" value="NSC:"/>	<input type="text" value="F. Nac: (Año/mes/día)"/>	<input type="text" value="SEX"/>				
Fecha y Hora de consulta <input type="text"/>		Servicio <input type="text"/>						
Especialidad <input type="text"/>		Tipo de Atención <input type="text"/>						
Signos Vitales – (1 Registro)								
Frecuencia Respiratoria (RPM)	Frecuencia Cardíaca (LPM)	Temperatura Corporal (C°)	Tensión Arterial Sistólica (mmHg)	Tensión Arterial Diastólica (mmHg)	SpO2	FiO2	Lts	Tensión Arterial Media
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Somatometría – (1 Registro)								
Peso Actual (KG)	Talla	IMC	Diagnostico IMC					
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>					
ANÁLISIS CLÍNICO								
Motivo de interconsulta	<input type="text"/>							
Subjetivo	<input type="text"/>							
Subjetivo	<input type="text"/>							
Análisis	<input type="text"/>							
Plan y tratamiento	<input type="text"/>							
Diagnostico primario	Clave <input type="text"/>	Afección <input type="text"/>						
Pronostico	<input type="text"/>							
Plazo	<input type="text"/>							
Estado de salud	<input type="text"/>							

Médico que elabora
Nombre
Cédula Profesional

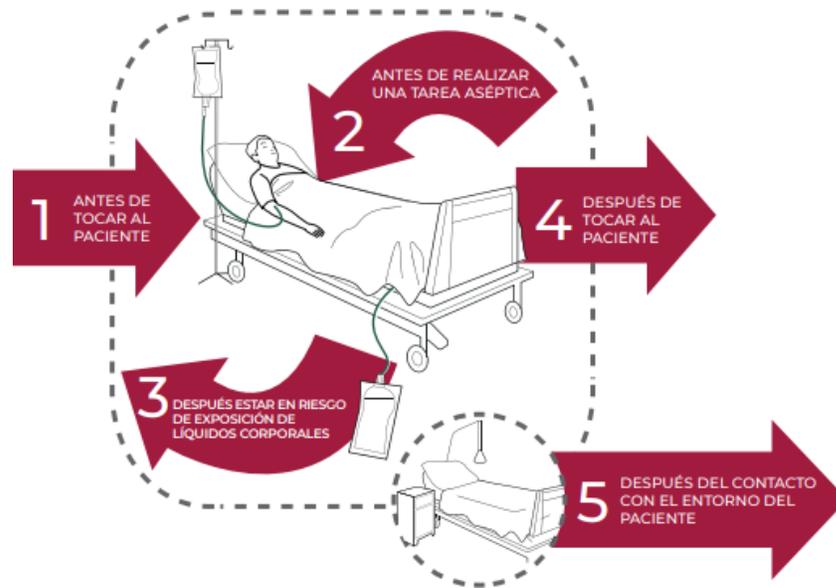
Médico Adscrito
Nombre Completo
Cédula Profesional

Licencia Sanitaria No. 12-454-09-012-0002

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	COORDINACIÓN DE INFECTOLOGÍA		Código: NCDPR 112
	1. Procedimiento para el pase de visita a pacientes hospitalizados		Hoja 31 de 61

10.4 Los 5 momentos para la Higiene de las Manos.

LOS 5 MOMENTOS para la Higiene de las Manos



1 ANTES DE TOCAR AL PACIENTE	¿CUÁNDO? Lávese las manos antes de tocar al paciente. ¿POR QUÉ? Para proteger al paciente de los gérmenes dañinos que tiene usted en las manos.
2 ANTES DE REALIZAR UNA TAREA ASEPTICA	¿CUÁNDO? Lávese las manos inmediatamente antes de realizar una tarea aséptica. ¿POR QUÉ? Para proteger al paciente de los gérmenes dañinos que podrían entrar en su cuerpo, incluidos los gérmenes del propio paciente.
3 DESPUÉS ESTAR EN RIESGO DE EXPOSICIÓN DE LÍQUIDOS CORPORALES	¿CUÁNDO? Lávese las manos inmediatamente después de retirarse los guantes tras el manejo de líquidos corporales. ¿POR QUÉ? Para protegerse y proteger el entorno de atención de la salud de los gérmenes dañinos del paciente.
4 DESPUÉS DE TOCAR AL PACIENTE	¿CUÁNDO? Lávese las manos después de tocar a un paciente. ¿POR QUÉ? Para protegerse y proteger el entorno de atención de la salud de los gérmenes dañinos del paciente.
5 DESPUÉS DEL CONTACTO CON EL ENTORNO DEL PACIENTE	¿CUÁNDO? Lávese las manos después de tocar cualquier objeto o mueble del entorno inmediato del paciente, incluso aunque no haya tocado al paciente. ¿POR QUÉ? Para protegerse y proteger el entorno de atención de la salud de los gérmenes dañinos del paciente.

Seguridad del paciente, Acción de Higiene de Manos.



GOBIERNO DE MÉXICO

SALUD

INER

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	COORDINACIÓN DE INFECTOLOGÍA		Código: NCDPR 112
	2. Procedimiento para la prescripción y autorización de antimicrobianos en hospitalización		Hoja 32 de 61

2. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESCRIPCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE ANTIMICROBIANOS EN HOSPITALIZACIÓN

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	COORDINACIÓN DE INFECTOLOGÍA		Código: NCDPR 112
	2. Procedimiento para la prescripción y autorización de antimicrobianos en hospitalización		Hoja 33 de 61

1.0 PROPÓSITO

- 1.1 Participar en la aplicación de los lineamientos para el uso racional y adecuado de antimicrobianos en los/as pacientes que se encuentran en hospitalización que ameritan tratamiento especializado en materia de enfermedades de origen infectocontagioso, con el propósito de apoyar en el proceso de diagnóstico y tratamiento de estas enfermedades.

2.0 ALCANCE

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable al personal médico de infectología adscrito a la Coordinación de Infectología.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a la Unidad de Epidemiología Hospitalaria e Infectología y personal multidisciplinario que participa en el proceso.

3.0 POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La persona titular de la Coordinación de Infectología es responsable de cumplir este procedimiento en colaboración con las personas adscritas, quienes deberán dar cumplimiento al mismo bajo los criterios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia y equidad de género, evitando la duplicidad de funciones.
- 3.2 El personal de la salud del Instituto que tenga acceso oficial al expediente clínico convencional y electrónico, es responsable de asentar su evaluación y seguimiento de la atención proporcionada a pacientes de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia y acorde con la convivencia entre el expediente físico y el electrónico definidas por la Dirección Médica.
- 3.3 En el desarrollo de procedimientos de la Coordinación de Infectología, que impliquen atención médica de pacientes que no cuenten con seguridad social, se aplicará lo establecido en el Manual de Organización Específico del Departamento de Trabajo Social.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INER	Rev. 0
	COORDINACIÓN DE INFECTOLOGÍA		Código: NCDPR 112
	2. Procedimiento para la prescripción y autorización de antimicrobianos en hospitalización		Hoja 34 de 61

- 3.4 Las personas adscritas a la Coordinación de Infectología, deben contribuir con la conservación de la documentación generada con motivo de sus actividades, de conformidad con la clasificación archivística y Catálogo de Disposición Documental que corresponda de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Archivos.
- 3.5 Para efectos de este procedimiento el personal médico de infectología se refiere a los médicos/as infectólogos/as adscritos/as a la Coordinación de Infectología.
- 3.6 Para la implementación del control de antimicrobianos en el Instituto el personal médico de infectología debe consultar y aplicar el Programa de Optimización de Antimicrobianos (PROA) en el Instituto, el cual es revisado por el Subcomité de Antimicrobianos.
- 3.7 El personal médico de infectología es el encargado de establecer el tratamiento dirigido a enfermedades infectocontagiosas a cada paciente, el cual se debe prescribir en el recetario individual para pacientes de hospitalización INER-CAM-01, por lo que el tratamiento debe ser individualizado y en apego a las disposiciones aplicables en la materia.
- 3.8 Para la prescripción de fármacos del grupo I se requiere de autorización del personal médico de infectología, por lo que, para solicitar antimicrobianos controlados se debe generar mediante el recetario individual para pacientes de hospitalización INER-CAM-01 firmado por el personal médico de infectología que realizó la interconsulta, misma que debe ser entregada al personal de farmacia hospitalaria.
- 3.9 La validación de la interconsulta de infectología y la prescripción de antibióticos o antimicrobianos por parte del personal médico de infectología se genera de la siguiente manera:
- 3.9.1 En todos los servicios clínicos incluyendo áreas críticas, se debe dejar una nota de interconsulta y/o seguimiento en caso de una prescripción antimicrobiana nueva o el cambio a un antimicrobiano controlado, la nota puede ser realizada por el personal médico de infectología adscrito al servicio clínico o puede ser elaborada por el personal médico residente con la firma de validación del/la infectólogo/a. En caso de terminación de un antimicrobiano basta con escribirlo en las indicaciones médicas para que el médico/a y/o residente tratante lo plasme en su nota de evolución.
- 3.10 Una vez entregada la receta autorizada INER-CAM-01 al personal de farmacia hospitalaria, este debe entregar al área correspondiente el medicamento físico, con el propósito de tener un control específico y así evitar el uso irracional de antimicrobianos.

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	COORDINACIÓN DE INFECTOLOGÍA		Código: NCDPR 112
	2. Procedimiento para la prescripción y autorización de antimicrobianos en hospitalización		Hoja 35 de 61

- 3.11 El personal médico de infectología en conjunto con el personal del Departamento de Farmacia Hospitalaria debe dar seguimiento de la duración de las terapias antimicrobianas dirigidos a enfermedades infecciosas contagiosas para que la temporalidad del tratamiento sea adecuada y para mantener la vigilancia de efectos adversos asociados a la medicación en pacientes.
- 3.12 Para el seguimiento de la prescripción inicial, el personal médico de infectología debe realizar una revaloración al paciente a las 72 horas; y de acuerdo con los aislamientos microbiológicos y la evolución clínica, se determinará si continua con la terapia antimicrobiana inicialmente establecida o en su defecto se realiza ajuste a la terapéutica.
- 3.13 Al concluir el periodo de tratamiento antimicrobiano autorizado, el personal médico de infectología debe realizar una valoración médica para determinar la suspensión del mismo o en su defecto la continuación. Una vez suspendido el tratamiento antimicrobiano el servicio médico tratante es el encargado del seguimiento del/la paciente.
- 3.14 De ser necesario la continuación de algún tratamiento antimicrobiano de forma extrahospitalaria, el personal médico de infectología expedirá la receta correspondiente, de la misma forma el seguimiento de la evolución del/la paciente se otorga en la consulta externa donde se decide la modificación, continuación o suspensión del tratamiento a criterio clínico del especialista en infectología.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INER	Rev. 0
	COORDINACIÓN DE INFECTOLOGÍA		Código: NCDPR 112
	2. Procedimiento para la prescripción y autorización de antimicrobianos en hospitalización		Hoja 36 de 61

4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

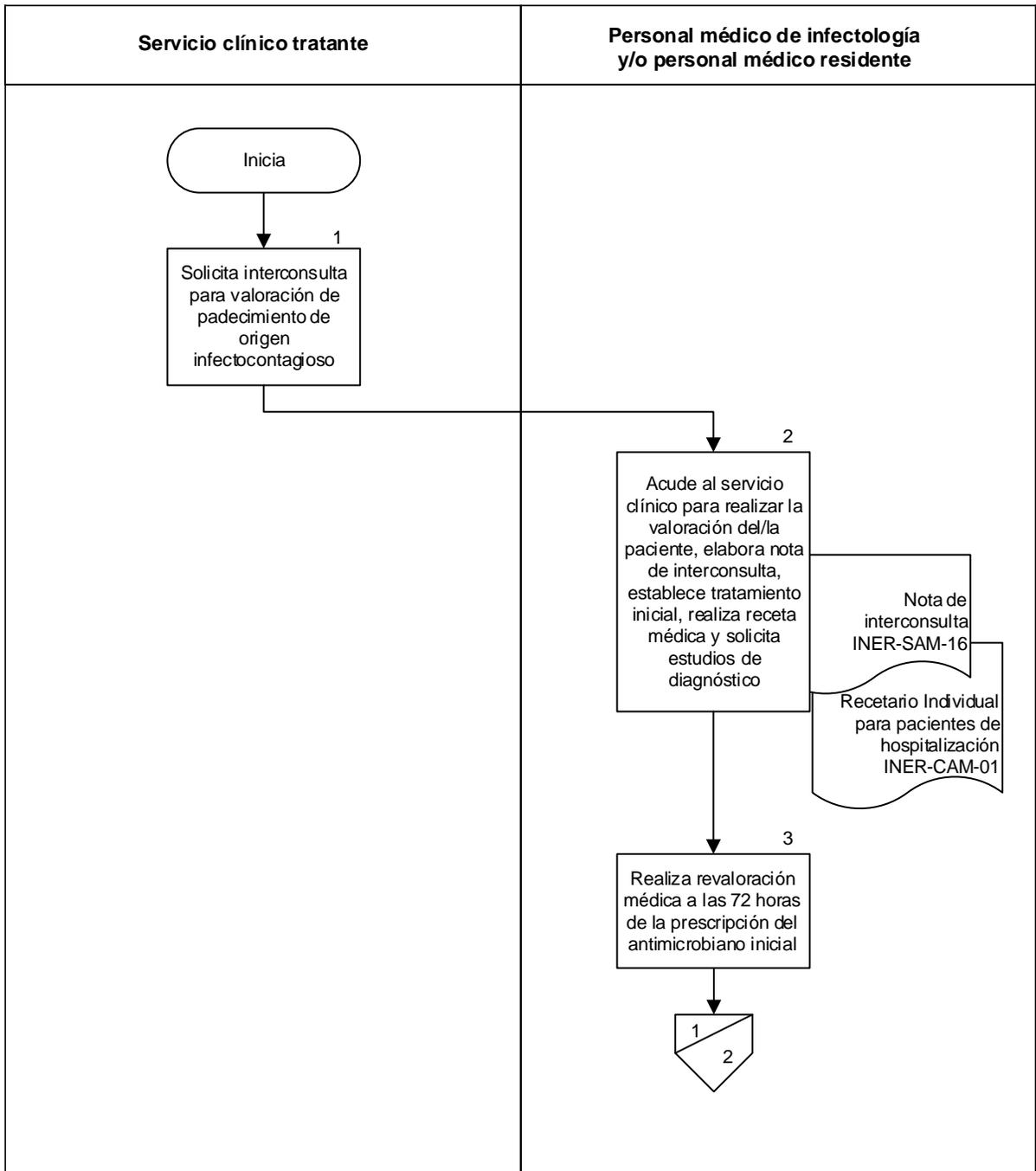
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documentos o anexo
Servicio clínico tratante.	1	Solicita interconsulta para valoración de padecimiento de origen infectocontagioso.	
Personal médico de infectología y/o personal médico residente.	2	Acude al servicio clínico para realizar la valoración del/la paciente, elabora nota de interconsulta, establece tratamiento inicial, realiza receta médica y solicita estudios de diagnóstico.	Nota de interconsulta INER-SAM-16 (10.2022) Recetario Individual para pacientes de hospitalización INER-CAM-01 (03-2013)
	3	Realiza revaloración médica a las 72 horas de la prescripción del antimicrobiano inicial.	
	4	¿De acuerdo a los resultados de los estudios diagnósticos solicitados, se requiere ajustar el tratamiento inicial? Si. Realiza ajustes terapéuticos al tratamiento otorgado de manera inicial y se notifica al Departamento de Farmacia Hospitalaria la autorización y prescripción del antimicrobiano del grupo 1, se elabora receta y nota de interconsulta. Continúa actividad 6.	Recetario Individual para pacientes de hospitalización INER-CAM-01 (03-2013) Nota de interconsulta INER-SAM-16 (10.2022)
	5	No. Continúa con el tratamiento inicial, el personal médico infectólogo establece la duración de tratamiento antimicrobiano, elabora nota de interconsulta. Continúa actividad 6.	Nota de interconsulta INER-SAM-16 (10.2022)
	6	Continúa con el seguimiento médico otorgado al paciente durante su hospitalización.	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	COORDINACIÓN DE INFECTOLOGÍA		Código: NCDPR 112
	2. Procedimiento para la prescripción y autorización de antimicrobianos en hospitalización		Hoja 37 de 61

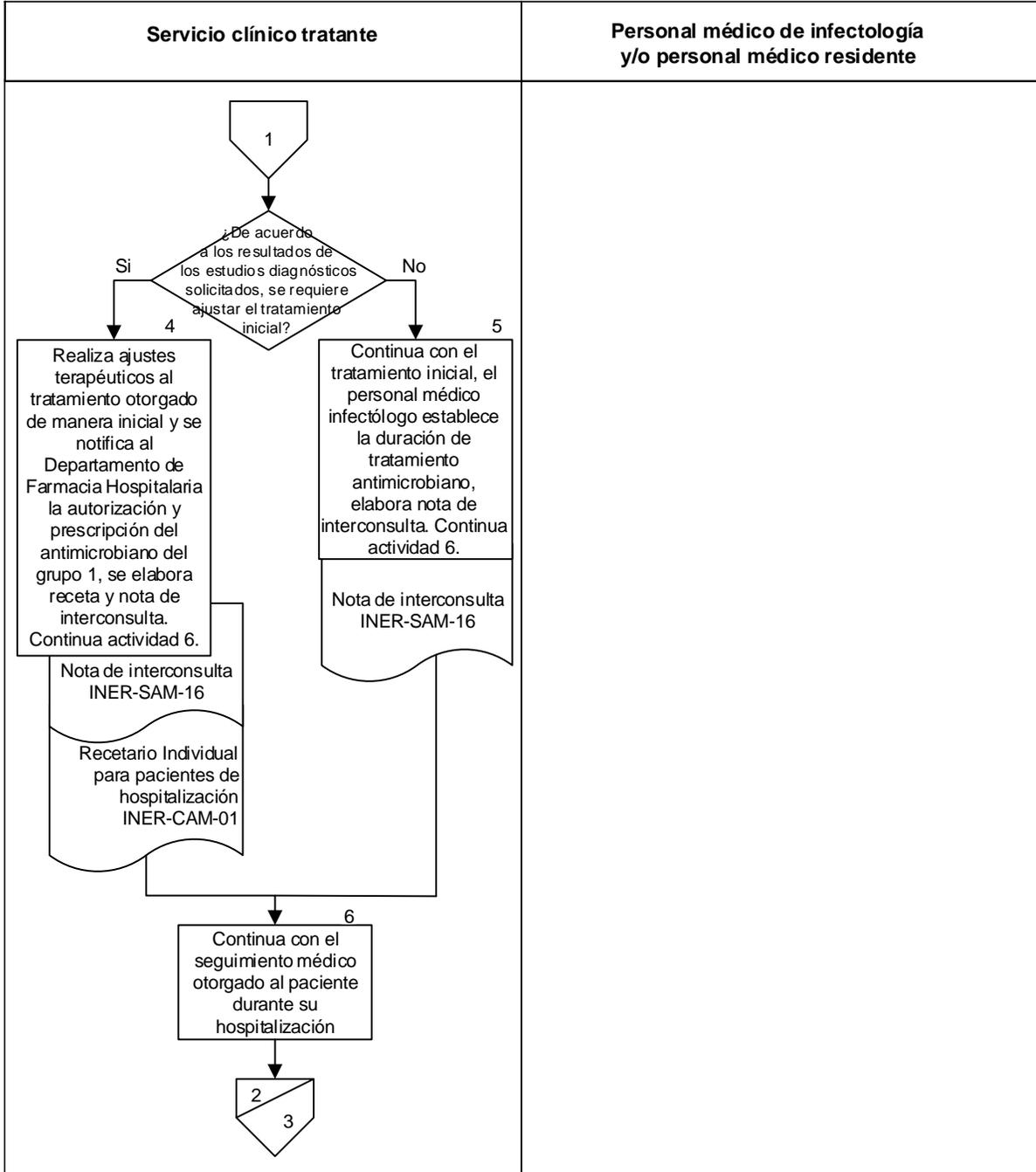
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documentos o anexo
Personal médico de infectología y/o personal médico residente.	7	¿Se decide la suspensión de tratamiento? Si. Continúa vigilancia del/la paciente por el servicio clínico tratante. Termina procedimiento.	
	8	No. Realiza valoración médica y se decide extender o cambiar el tratamiento. Continúa procedimiento.	
	9	Continúa con terapia antimicrobiana hasta establecer la resolución del síndrome infeccioso o en su caso, realizar el ajuste a terapia vía oral y mantener el seguimiento en consulta externa por infectología.	
		Termina procedimiento	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	COORDINACIÓN DE INFECTOLOGÍA		Código: NCDPR 112
	2. Procedimiento para la prescripción y autorización de antimicrobianos en hospitalización		Hoja 38 de 61

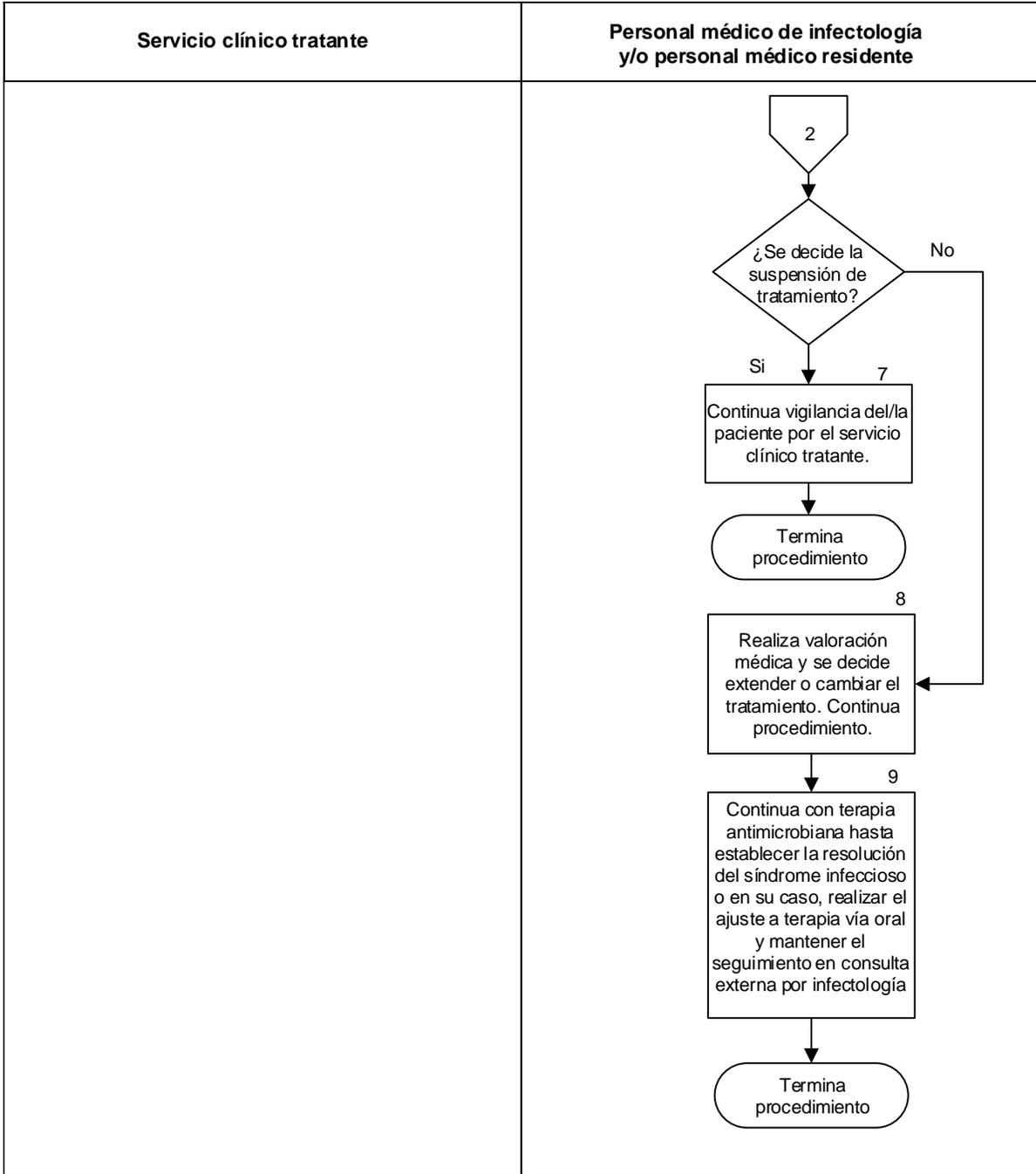
4.0 DIAGRAMA DE FLUJO



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	COORDINACIÓN DE INFECTOLOGÍA		Código: NCDPR 112
	2. Procedimiento para la prescripción y autorización de antimicrobianos en hospitalización		Hoja 39 de 61



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	COORDINACIÓN DE INFECTOLOGÍA		Código: NCDPR 112
	2. Procedimiento para la prescripción y autorización de antimicrobianos en hospitalización		Hoja 40 de 61



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	COORDINACIÓN DE INFECTOLOGÍA		Código: NCDPR 112
	2. Procedimiento para la prescripción y autorización de antimicrobianos en hospitalización		Hoja 41 de 61

6.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	N/P
6.2 Manual de Organización Específico de la Unidad de Epidemiología Hospitalaria e Infectología.	N/P
6.3 Programa de Optimización de Antimicrobianos (PROA).	N/P

7.0 REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Nota de Interconsulta	De acuerdo a la clasificación archivística y catálogo de disposición documental	Expediente Clínico	INER-SAM-16 (10.2022)
7.2 Recetario Individual para Pacientes de Hospitalización	De acuerdo a la clasificación archivística y catálogo de disposición documental	Farmacia Hospitalaria	INER-CAM-01 (03.2020)

8.0 GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 8.1 **Antimicrobiano.** -Fármaco cuyo mecanismo de acción implica la erradicación de algún microorganismo ya sea hongo, bacteria, parásito o virus.
- 8.2 **Resistencia a antibióticos.** - La resistencia a los antibióticos ocurre cuando los microbios ya no responden a los antibióticos creados para eliminarlos. Eso significa que los microbios no se eliminan y continúan multiplicándose.
- 8.3 **Enfermedad infectocontagiosa.** - Enfermedades producidas por virus, bacterias, hongos o parásitos capaces de transmitirse por distintas vías (respiratoria o contacto, entre otras) produciendo transmisión.

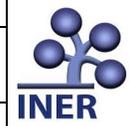
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	COORDINACIÓN DE INFECTOLOGÍA		Código: NCDPR 112
	2. Procedimiento para la prescripción y autorización de antimicrobianos en hospitalización		Hoja 42 de 61

9.0 CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	Se elabora el Manual de Procedimientos de la Coordinación de Infectología derivado de la creación del área, conforme a la Apertura Programática (noviembre 2020) formalizada.

10.0 ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1 Nota de Interconsulta.
- 10.2 Recetario Individual para Pacientes de Hospitalización.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	COORDINACIÓN DE INFECTOLOGÍA		Código: NCDPR 112
	2. Procedimiento para la prescripción y autorización de antimicrobianos en hospitalización		Hoja 43 de 61

10.1 Nota de Interconsulta
INER-SAM-16 (10.2022)

	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS</small> <small>DIRECCIÓN MÉDICA</small> <small>SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA DE NEUMOLOGÍA</small>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">PRIMER APELLIDO</td> <td style="width: 25%;">SEGUNDO APELLIDO</td> <td style="width: 25%;">NOMBRE (S)</td> <td style="width: 25%;">EXPEDIENTE</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">  </td> <td colspan="2" style="text-align: center;">SEXO</td> </tr> <tr> <td colspan="2">NSC:</td> <td colspan="2">F.Nac: (Año/mes/día)</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td colspan="2">Años: Meses</td> </tr> </table>	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	EXPEDIENTE			SEXO		NSC:		F.Nac: (Año/mes/día)				Años: Meses	
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	EXPEDIENTE															
		SEXO																
NSC:		F.Nac: (Año/mes/día)																
		Años: Meses																
Fecha y Hora de consulta		Servicio																
Especialidad		Tipo de Atención																
Signos Vitales – (1 Registro)																		
Frecuencia Respiratoria (RPM)	Frecuencia Cardíaca (LPM)	Temperatura Corporal (C°)	Tensión Arterial Sistólica (mmHg)	Tensión Arterial Diastólica (mmHg)	SpO2	FiO2	Lts	Tensión Arterial Media										
Somatometría – (1 Registro)																		
Peso Actual (KG)	Talla	IMC	Diagnostico IMC															
ANÁLISIS CLÍNICO																		
Motivo de interconsulta																		
Subjetivo																		
Subjetivo																		
Análisis																		
Plan y tratamiento																		
Diagnostico primario	Clave: Afección																	
Pronostico																		
Plazo																		
Estado de salud																		

Médico que elabora
Nombre
Cédula Profesional

Médico Adscrito
Nombre Completo
Cédula Profesional

Licencia Sanitaria No. 12-466-09-012-0002

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	COORDINACIÓN DE INFECTOLOGÍA		Código: NCDPR 112
	2. Procedimiento para la prescripción y autorización de antimicrobianos en hospitalización		Hoja 44 de 61

10.2 Recetario individual para pacientes de hospitalización
INER-CAM-01 (03.2020)

		SALUD SECRETARÍA DE SALUD		RECETARIO INDIVIDUAL PARA PACIENTES DE HOSPITALIZACIÓN		Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas Dirección Médica Subdirección de Atención Médica de Neumología Coordinación de Atención Médica	
		NOMBRE DEL PACIENTE: _____		SERVICIO: _____ EXPEDIENTE: _____		FOLIO: _____	
PROGRAMA: _____		SUBPROGRAMA: _____		DEPARTAMENTO: _____			
NOMBRE GENÉRICO Y PRESENTACIÓN DEL MEDICAMENTO			CANTIDAD		CÓDIGO		
			SOLICITADA	SURTIDA			
Ciudad de México a _____ de _____ de _____							
SOLICITA NOMBRE DEL MÉDICO: _____ CÉDULA PROFESIONAL: _____ REG. ESPECIALIDAD: _____					FIRMA DEL MÉDICO		
RECIBE _____ REGISTROS MÉDICOS NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE		AUTORIZA _____ HOSPITALIZACIÓN NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA			ENTREGA _____ FARMACIA NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA		

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	COORDINACIÓN DE INFECTOLOGÍA		Código: NCDPR 112
	3. Procedimiento para el manejo de pacientes en la consulta externa de infectología		Hoja 45 de 61

3. PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE PACIENTES EN LA CONSULTA EXTERNA DE INFECTOLOGÍA

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	COORDINACIÓN DE INFECTOLOGÍA		Código: NCDPR 112
	3. Procedimiento para el manejo de pacientes en la consulta externa de infectología		Hoja 46 de 61

1.0 PROPÓSITO

- 1.1 Proporcionar atención médica ambulatoria de manera inicial y subsecuente en la especialidad de infectología, con el fin de dar seguimiento y manejo médico al tratamiento de pacientes con patologías infectocontagiosas que acuden a la consulta externa al Instituto.

2.0 ALCANCE

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable al personal adscrito a la Coordinación de Infectología.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a todos aquellos pacientes que requieran ser atendidos de manera inicial y subsecuente por la especialidad de infectología.

3.0 POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La persona titular de la Coordinación de Infectología es responsable de cumplir este procedimiento en colaboración con las personas adscritas, quienes deberán dar cumplimiento al mismo bajo los criterios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia y equidad de género, evitando la duplicidad de funciones.
- 3.2 El personal de la salud del Instituto que tenga acceso oficial al expediente clínico convencional y electrónico, es responsable de asentar su evaluación y seguimiento de la atención proporcionada a pacientes de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia y acorde con la convivencia entre el expediente físico y el electrónico definidas por la Dirección Médica.
- 3.3 En el desarrollo de procedimientos de la Coordinación de Infectología, que impliquen atención médica de pacientes que no cuenten con seguridad social, se aplicará lo establecido en el Manual de Organización Específico del Departamento de Trabajo Social.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	COORDINACIÓN DE INFECTOLOGÍA		Código: NCDPR 112
	3. Procedimiento para el manejo de pacientes en la consulta externa de infectología		Hoja 47 de 61

- 3.4 Las personas adscritas a la Coordinación de Infectología, deben contribuir con la conservación de la documentación generada con motivo de sus actividades, de conformidad con la clasificación archivística y Catálogo de Disposición Documental que corresponda de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Archivos.
- 3.5 Para efectos de este procedimiento el personal médico de infectología se refiere a los médicos/as infectólogos/as adscritos/as a la Coordinación de Infectología.
- 3.6 El personal médico de infectología y/o personal médico residente asignado brindará atención médica en las modalidades de interconsulta de primera vez, interconsulta subsecuente.
- 3.7 El personal médico residente en formación de la especialidad de infectología brinda atención médica bajo la supervisión de los médicos adscritos a la Coordinación de Infectología.
- 3.8 El personal médico de infectología y/o personal médico residente debe recibir al paciente y/o a un familiar responsable durante la atención médica.
- 3.9 Todo el personal médico involucrado en la atención médica de interconsulta de primera vez o subsecuente de la especialidad de infectología debe aplicar el procedimiento de los 5 momentos para la higiene de manos, asimismo, utilizará el equipo de protección personal en caso necesario.
- 3.10 El personal médico de infectología y/o personal médico residente debe emitir receta médica mediante el formato recetario individual para pacientes ambulatorios INER-CE-27.
- 3.11 El personal médico de infectología y/o personal médico residente debe explicar a ambos los diagnósticos presuncionales, el abordaje médico y el tratamiento, así como resolver las dudas que surjan durante la consulta.
- 3.12 El personal médico de infectología y/o personal médico residente debe indicar si el/la paciente amerita seguimiento subsecuente solicitante la programación de la siguiente consulta.
- 3.13 El personal médico de infectología y/o personal médico residente, podrá decidir referir al paciente a otros hospitales en caso de no contar con las herramientas diagnósticas y/o terapéuticas que el paciente requiera, con el propósito de complementar el abordaje diagnóstico, indicando al paciente programe interconsulta subsecuente con el resultado de los estudios solicitados.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	COORDINACIÓN DE INFECTOLOGÍA		Código: NCDPR 112
	3. Procedimiento para el manejo de pacientes en la consulta externa de infectología		Hoja 48 de 61

- 3.14 El personal médico de infectología y/o personal médico residente debe indicar si el/la paciente continua en valoración por el Instituto o se da de alta de la interconsulta de infectología.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	COORDINACIÓN DE INFECTOLOGÍA		Código: NCDPR 112
	3. Procedimiento para el manejo de pacientes en la consulta externa de infectología		Hoja 49 de 61

4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

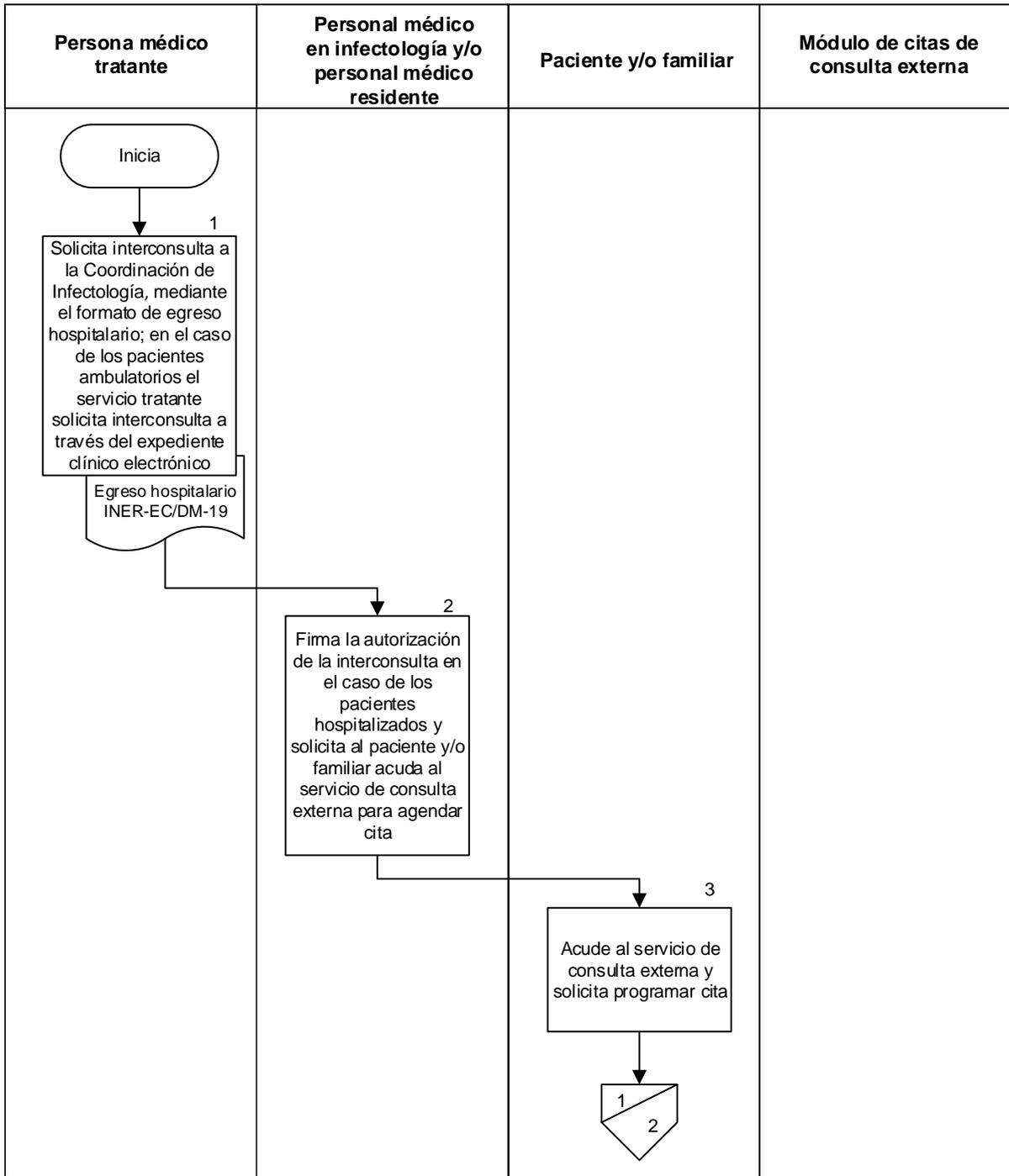
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documentos o anexo
Personal médico tratante.	1	Solicita interconsulta a la Coordinación de Infectología, mediante el formato de egreso hospitalario; en el caso de los pacientes ambulatorios el servicio tratante solicita interconsulta a través del expediente clínico electrónico.	Egreso hospitalario INER-EC/DM-19 (05.2022)
Personal médico de infectología y/o personal médico residente	2	Firma la autorización de la interconsulta en el caso de los pacientes hospitalizados y solicita al paciente y/o familiar acuda al servicio de consulta externa para agendar cita.	
Paciente y/o familiar.	3	Acude al servicio de consulta externa y solicita programar cita.	
Módulo de citas de consulta externa.	4	Revisa carnet y le indica consultorio para atención médica y le informa acuda a toma de signos vitales.	
Personal médico de infectología y/o personal médico residente	5	Realiza valoración médica, revisión del expediente del/la paciente, y establece un plan diagnóstico o terapéutico.	Nota de interconsulta INER-SAM-16 (10.2022)
		¿Requiere de estudios de diagnóstico?	
	6	Si. El/la paciente lleva a cabo los trámites correspondientes para la realización de estudios solicitados. Continúa procedimiento.	
	7	No. Continúa actividad 10.	
	8	¿El/la paciente requiere de un estudio que no se otorga en el Instituto? Si. Se realiza referencia médica en el sistema del expediente clínico electrónico a la institución correspondiente y solicita al paciente programe interconsulta subsecuente con los resultados de los estudios solicitados. Continúa actividad 11.	
9	No. Continúa procedimiento.		

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	COORDINACIÓN DE INFECTOLOGÍA		Código: NCDPR 112
	3. Procedimiento para el manejo de pacientes en la consulta externa de infectología		Hoja 50 de 61

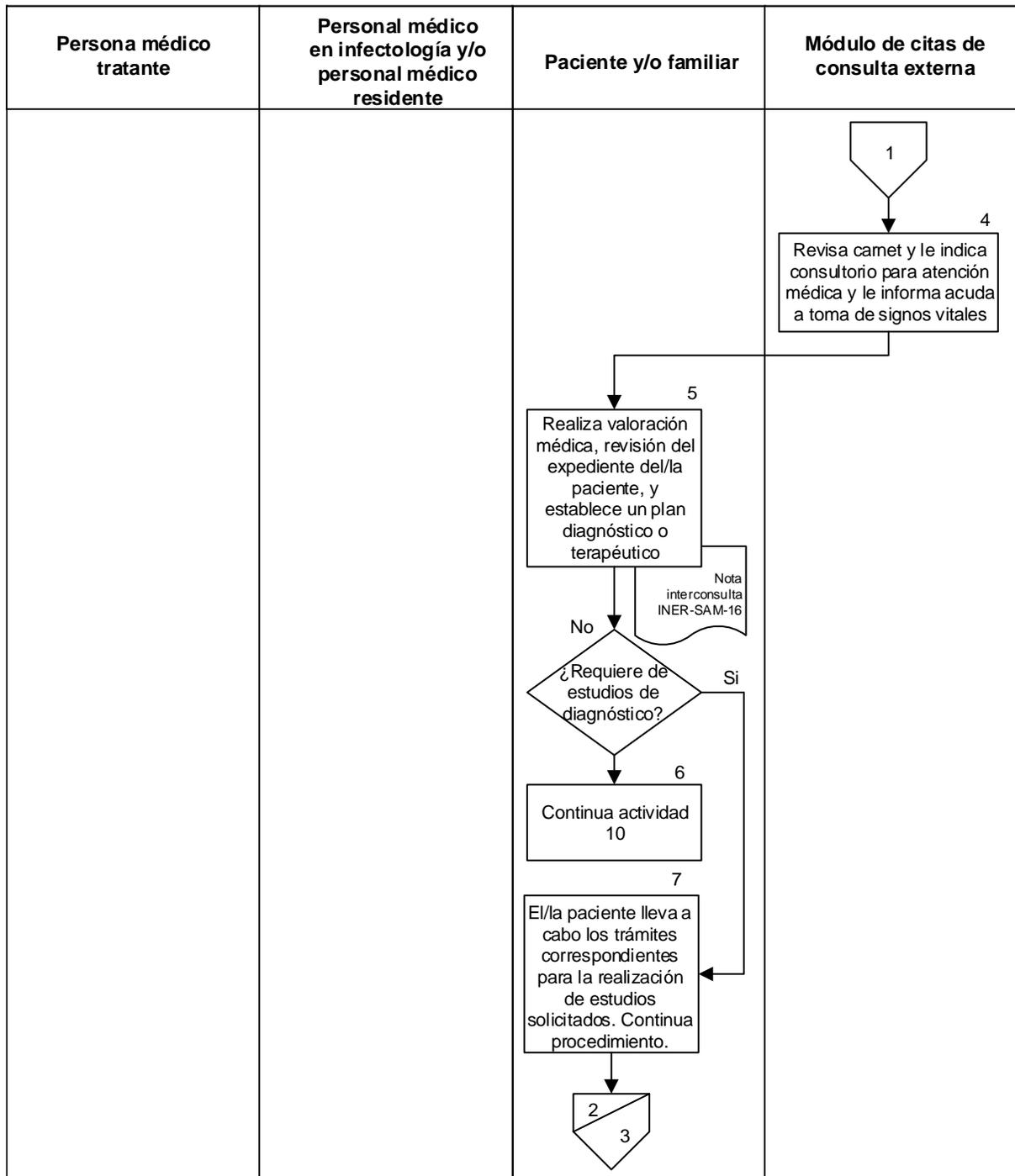
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documentos o anexo
Personal médico de infectología y/o personal médico residente.	10	¿Amerita tratamiento? Si. Prescribe tratamiento en recetario individual. Continúa actividad 12.	Recetario individual para pacientes ambulatorios INER CE-27 (04.2023)
	11	No. Realiza nota de interconsulta y se envía al servicio tratante para que el/la paciente continúe con la atención médica. Termina procedimiento	Nota de interconsulta INER-SAM-16 (10.2022)
	12	Solicita al paciente y/o familiar agende cita para interconsulta subsecuente las veces necesarias hasta la resolución del padecimiento infectocontagioso.	
Paciente y/o familiar.	13	Expide receta a través del sistema AAMATES e indica al paciente acudir a la farmacia de gratuidad a fin de que le surtan el medicamento, en caso de prescribir un fármaco del catálogo de la farmacia de gratuidad.	Recetario de sistema de AAMATES
		Termina procedimiento.	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	COORDINACIÓN DE INFECTOLOGÍA		Código: NCDPR 112
	3. Procedimiento para el manejo de pacientes en la consulta externa de infectología		Hoja 51 de 61

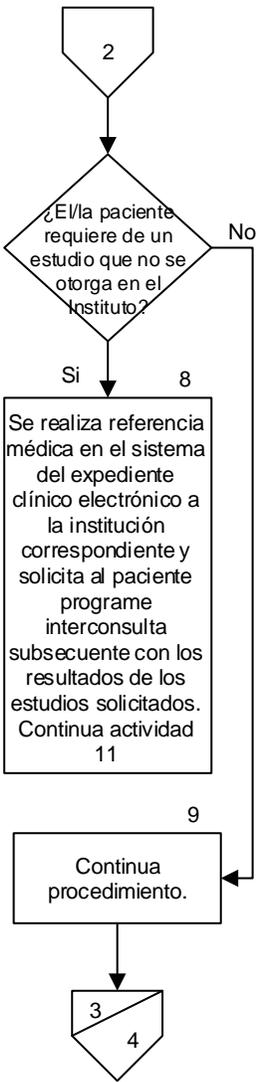
5.0 DIAGRAMA DE FLUJO



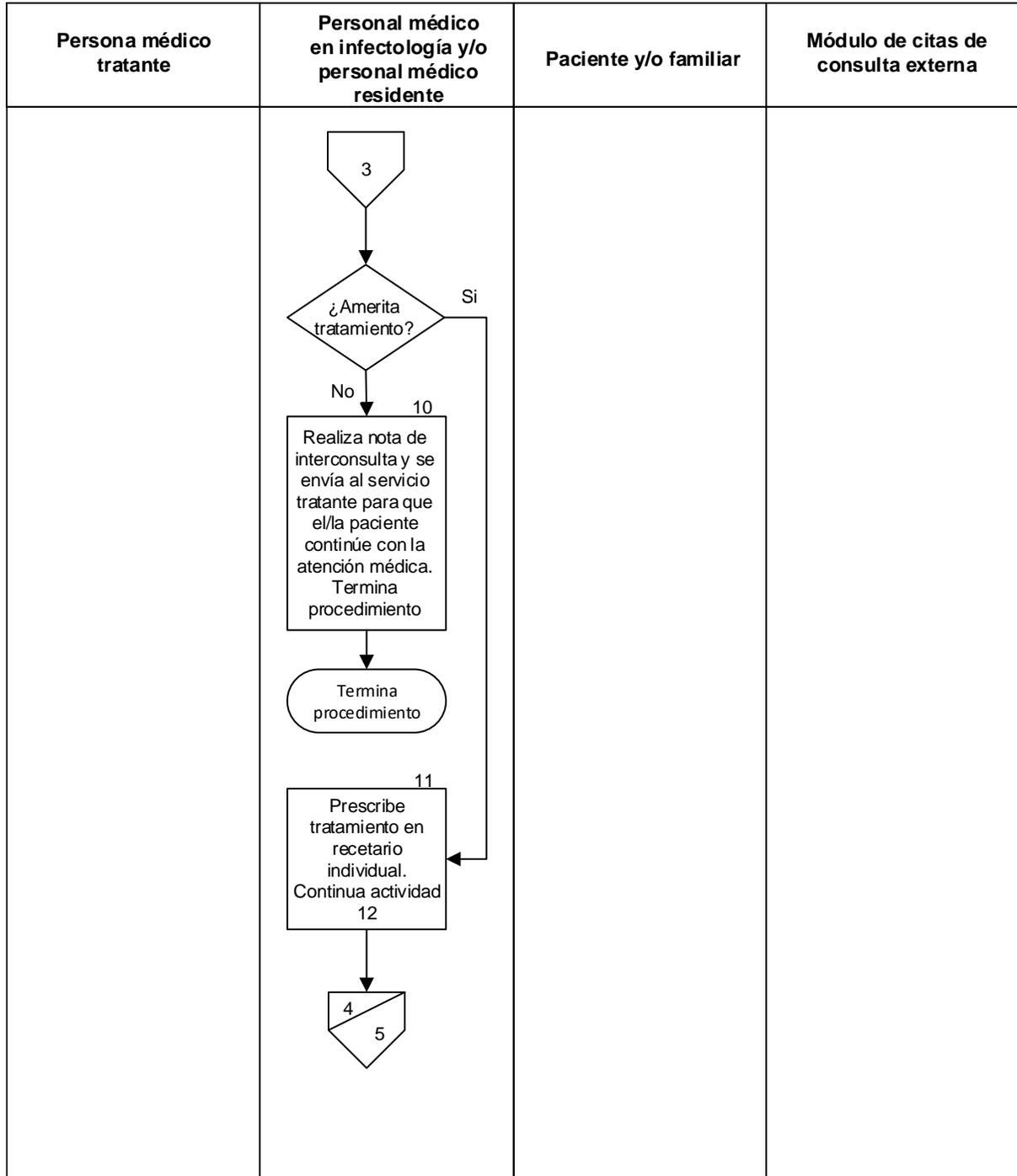
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	COORDINACIÓN DE INFECTOLOGÍA		Código: NCDPR 112
	3. Procedimiento para el manejo de pacientes en la consulta externa de infectología		Hoja 52 de 61



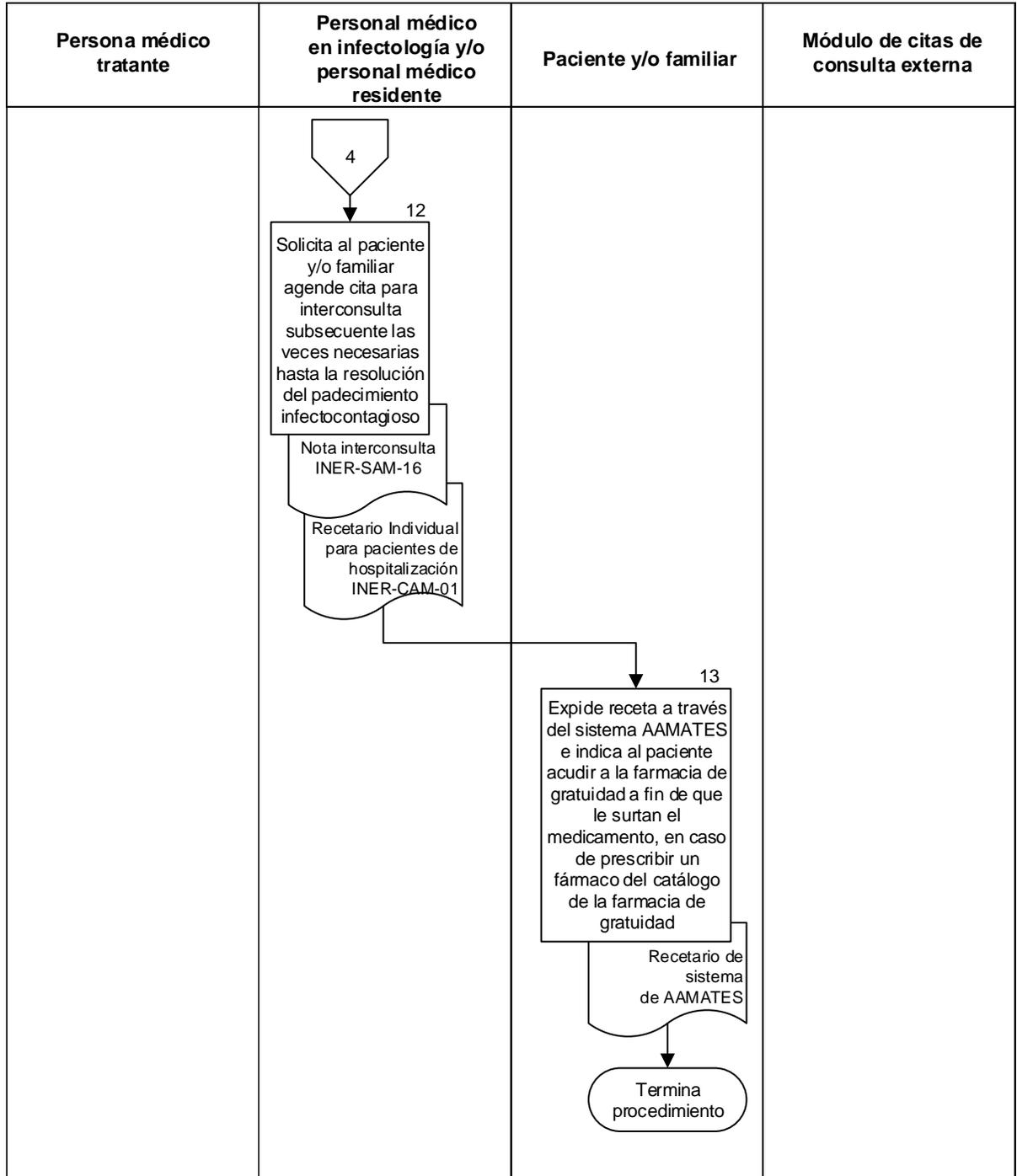
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	COORDINACIÓN DE INFECTOLOGÍA		Código: NCDPR 112
	3. Procedimiento para el manejo de pacientes en la consulta externa de infectología		Hoja 53 de 61

Persona médico tratante	Personal médico en infectología y/o personal médico residente	Paciente y/o familiar	Módulo de citas de consulta externa
	 <pre> graph TD 2{{2}} --> D{¿El/la paciente requiere de un estudio que no se otorga en el Instituto?} D -- Si --> 8((8)) D -- No --> 9((9)) 8 --> P1[Se realiza referencia médica en el sistema del expediente clínico electrónico a la institución correspondiente y solicita al paciente programe interconsulta subsecuente con los resultados de los estudios solicitados. Continúa actividad 11] P1 --> 9 9 --> P2[Continua procedimiento.] P2 --> 34{{3/4}} </pre>		

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	COORDINACIÓN DE INFECTOLOGÍA		Código: NCDPR 112
	3. Procedimiento para el manejo de pacientes en la consulta externa de infectología		Hoja 54 de 61



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	COORDINACIÓN DE INFECTOLOGÍA		Código: NCDPR 112
	3. Procedimiento para el manejo de pacientes en la consulta externa de infectología		Hoja 55 de 61



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	COORDINACIÓN DE INFECTOLOGÍA		Código: NCDPR 112
	3. Procedimiento para el manejo de pacientes en la consulta externa de infectología		Hoja 56 de 61

6.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	N/P
6.2 Manual de Organización Específico de la Unidad de Epidemiología Hospitalaria e Infectología.	N/P

7.0 REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Nota de interconsulta.	De acuerdo a la clasificación archivística y catálogo de disposición documental	Expediente Clínico	INER-SAM-16 (10.2022)
7.2 Recetario individual para pacientes ambulatorios	No aplica	No aplica	INER-CE-27 (04.2023)

8.0 GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 8.1 **Interconsulta.** Procedimiento que permite la participación de otro profesional de la salud en la atención del paciente, a solicitud del personal médico tratante.
- 8.2 **Interconsulta de primera vez.** - Atención médica solicitado por los diferentes servicios clínicos del Instituto cuando el/la paciente requiere valoración por el personal médico especialista adscrito a la Coordinación de Infectología, ya sea proveniente de hospitalización o de otro servicio de la Consulta Externa.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	COORDINACIÓN DE INFECTOLOGÍA		Código: NCDPR 112
	3. Procedimiento para el manejo de pacientes en la consulta externa de infectología		Hoja 57 de 61

8.3 Interconsulta subsecuente. - Son aquellas que se otorgan a un/a paciente con un padecimiento infecto contagioso que ha sido diagnosticado y requiere de las interconsultas las veces que sean requeridas y requiere obligatoriamente la apertura de expediente clínico y de exámenes de laboratorio, imagenología u otro estudio de gabinete para sustentar con evidencias su diagnóstico, tratamiento y pronóstico.

8.4 Referencia. Al procedimiento médico-administrativo entre establecimientos para la atención médica de los tres niveles de atención, para facilitar el envío-recepción-regreso de pacientes, con el propósito de brindar atención médica oportuna, integral y de calidad.

9.0 CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	Se elabora el Manual de Procedimientos de la Coordinación de Infectología derivado de la creación del área, conforme a la Apertura Programática (noviembre 2020) formalizada.

10.0 ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1 Notas de interconsulta.
- 10.2 Recetario individual para pacientes ambulatorios.
- 10.3 Los 5 momentos para la Higiene de las Manos.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	COORDINACIÓN DE INFECTOLOGÍA		Código: NCDPR 112
	3. Procedimiento para el manejo de pacientes en la consulta externa de infectología		Hoja 58 de 61

10.1 Nota de Interconsulta
INER-SAM-16 (10.2022)

				INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS DIRECCIÓN MÉDICA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA DE NEUMOLOGÍA		<input type="text" value="PRIMER APELLIDO"/> <input type="text" value="SEGUNDO APELLIDO"/> <input type="text" value="NOMBRE (S)"/>		
Nota de Interconsulta				<input type="text" value="EXPEDIENTE"/>		<input type="text" value="SEXO"/>		
Fecha y Hora de consulta <input type="text"/>		Servicio <input type="text"/>		NSC: <input type="text"/> F.Nac: <input type="text"/> (Año/mes/día)		<input type="text"/> Años <input type="text"/> Meses		
Especialidad <input type="text"/>		Tipo de Atención <input type="text"/>						
Signos Vitales – (1 Registro)								
Frecuencia Respiratoria (RPM)	Frecuencia Cardíaca (LPM)	Temperatura Corporal (C°)	Tensión Arterial Sistólica (mmHg)	Tensión Arterial Diastólica (mmHg)	SpO2	FiO2	Lts	Tensión Arterial Media
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Somatometría – (1 Registro)								
Peso Actual (KG)	Talla	IMC	Diagnostico IMC					
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>					
ANÁLISIS CLÍNICO								
Motivo de interconsulta	<input type="text"/>							
Subjetivo	<input type="text"/>							
Subjetivo	<input type="text"/>							
Análisis	<input type="text"/>							
Plan y tratamiento	<input type="text"/>							
Diagnostico primario	Clave <input type="text"/>	Afección <input type="text"/>						
Pronostico	<input type="text"/>							
Plazo	<input type="text"/>							
Estado de salud	<input type="text"/>							

Médico que elabora
Nombre
Cédula Profesional

Médico Adscrito
Nombre Completo
Cédula Profesional

Licencia Sanitaria No. 12-AM-09-012-0002

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	COORDINACIÓN DE INFECTOLOGÍA		Código: NCDPR 112
	3. Procedimiento para el manejo de pacientes en la consulta externa de infectología		Hoja 59 de 61

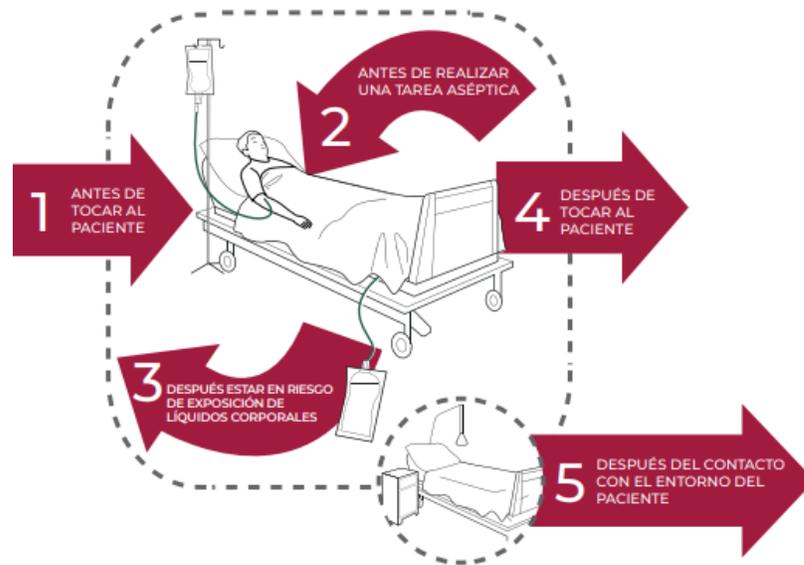
10.2 Recetario individual para pacientes ambulatorios
INER CE-27 (04.2023).

 	 																																																												
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS DIRECCIÓN MÉDICA RECETARIO INDIVIDUAL PARA PACIENTES AMBULATORIOS	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS DIRECCIÓN MÉDICA RECETARIO INDIVIDUAL PARA PACIENTES AMBULATORIOS																																																												
México D.F. a _____ de _____ de _____	México D.F. a _____ de _____ de _____																																																												
Paciente: _____ Edad: _____ Expediente: _____ Diagnóstico*: _____	Paciente: _____ Edad: _____ Expediente: _____ Diagnóstico*: _____																																																												
<table border="1"> <tr><td>1. Genérico</td><td colspan="2">Presentación/Dosis</td></tr> <tr><td>Frecuencia</td><td>Vía de administración</td><td>Duración del tratamiento</td></tr> <tr><td>2. Genérico</td><td colspan="2">Presentación/Dosis</td></tr> <tr><td>Frecuencia</td><td>Vía de administración</td><td>Duración del tratamiento</td></tr> <tr><td>3. Genérico</td><td colspan="2">Presentación/Dosis</td></tr> <tr><td>Frecuencia</td><td>Vía de administración</td><td>Duración del tratamiento</td></tr> <tr><td>4. Genérico</td><td colspan="2">Presentación/Dosis</td></tr> <tr><td>Frecuencia</td><td>Vía de administración</td><td>Duración del tratamiento</td></tr> <tr><td>5. Genérico</td><td colspan="2">Presentación/Dosis</td></tr> <tr><td>Frecuencia</td><td>Vía de administración</td><td>Duración del tratamiento</td></tr> </table>	1. Genérico	Presentación/Dosis		Frecuencia	Vía de administración	Duración del tratamiento	2. Genérico	Presentación/Dosis		Frecuencia	Vía de administración	Duración del tratamiento	3. Genérico	Presentación/Dosis		Frecuencia	Vía de administración	Duración del tratamiento	4. Genérico	Presentación/Dosis		Frecuencia	Vía de administración	Duración del tratamiento	5. Genérico	Presentación/Dosis		Frecuencia	Vía de administración	Duración del tratamiento	<table border="1"> <tr><td>1. Genérico</td><td colspan="2">Presentación/Dosis</td></tr> <tr><td>Frecuencia</td><td>Vía de administración</td><td>Duración del tratamiento</td></tr> <tr><td>2. Genérico</td><td colspan="2">Presentación/Dosis</td></tr> <tr><td>Frecuencia</td><td>Vía de administración</td><td>Duración del tratamiento</td></tr> <tr><td>3. Genérico</td><td colspan="2">Presentación/Dosis</td></tr> <tr><td>Frecuencia</td><td>Vía de administración</td><td>Duración del tratamiento</td></tr> <tr><td>4. Genérico</td><td colspan="2">Presentación/Dosis</td></tr> <tr><td>Frecuencia</td><td>Vía de administración</td><td>Duración del tratamiento</td></tr> <tr><td>5. Genérico</td><td colspan="2">Presentación/Dosis</td></tr> <tr><td>Frecuencia</td><td>Vía de administración</td><td>Duración del tratamiento</td></tr> </table>	1. Genérico	Presentación/Dosis		Frecuencia	Vía de administración	Duración del tratamiento	2. Genérico	Presentación/Dosis		Frecuencia	Vía de administración	Duración del tratamiento	3. Genérico	Presentación/Dosis		Frecuencia	Vía de administración	Duración del tratamiento	4. Genérico	Presentación/Dosis		Frecuencia	Vía de administración	Duración del tratamiento	5. Genérico	Presentación/Dosis		Frecuencia	Vía de administración	Duración del tratamiento
1. Genérico	Presentación/Dosis																																																												
Frecuencia	Vía de administración	Duración del tratamiento																																																											
2. Genérico	Presentación/Dosis																																																												
Frecuencia	Vía de administración	Duración del tratamiento																																																											
3. Genérico	Presentación/Dosis																																																												
Frecuencia	Vía de administración	Duración del tratamiento																																																											
4. Genérico	Presentación/Dosis																																																												
Frecuencia	Vía de administración	Duración del tratamiento																																																											
5. Genérico	Presentación/Dosis																																																												
Frecuencia	Vía de administración	Duración del tratamiento																																																											
1. Genérico	Presentación/Dosis																																																												
Frecuencia	Vía de administración	Duración del tratamiento																																																											
2. Genérico	Presentación/Dosis																																																												
Frecuencia	Vía de administración	Duración del tratamiento																																																											
3. Genérico	Presentación/Dosis																																																												
Frecuencia	Vía de administración	Duración del tratamiento																																																											
4. Genérico	Presentación/Dosis																																																												
Frecuencia	Vía de administración	Duración del tratamiento																																																											
5. Genérico	Presentación/Dosis																																																												
Frecuencia	Vía de administración	Duración del tratamiento																																																											
<small>* El DIAGNÓSTICO es un requisito <i>INDISPENSABLE</i> en las recetas del Grupo I de medicamentos (ESTUPEFACIENTES)</small>	<small>* El DIAGNÓSTICO es un requisito <i>INDISPENSABLE</i> en las recetas del Grupo I de medicamentos (ESTUPEFACIENTES)</small>																																																												
Médico: _____ Ced. Prof.: _____ Reg. Esp.: _____	Médico: _____ Ced. Prof.: _____ Reg. Esp.: _____																																																												
FIRMA DEL MÉDICO 	FIRMA DEL MÉDICO 																																																												
Calzada de Tlalpan 4502, Col. Sección XVI, Delegación Tlalpan, C.P. 14080 - Tel. 54871700	Calzada de Tlalpan 4502, Col. Sección XVI, Delegación Tlalpan, C.P. 14080 - Tel. 54871700																																																												
<small>LICENCIA SANITARIA No. 12-AM-09-012-0002</small>	<small>LICENCIA SANITARIA No. 12-AM-09-012-0002</small>																																																												
<small>INER-CE-27 (04.2013)</small>	<small>INER-CE-27 (04.2013)</small>																																																												

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	COORDINACIÓN DE INFECTOLOGÍA		Código: NCDPR 112
	3. Procedimiento para el manejo de pacientes en la consulta externa de infectología		Hoja 60 de 61

10.3 Los 5 momentos para la Higiene de las Manos.

LOS 5 MOMENTOS para la Higiene de las Manos



1 ANTES DE TOCAR AL PACIENTE	¿CUÁNDO? Lávase las manos antes de tocar al paciente. ¿POR QUÉ? Para proteger al paciente de los gérmenes dañinos que tiene usted en las manos.
2 ANTES DE REALIZAR UNA TAREA ASEPTICA	¿CUÁNDO? Lávase las manos inmediatamente antes de realizar una tarea aséptica. ¿POR QUÉ? Para proteger al paciente de los gérmenes dañinos que podrían entrar en su cuerpo, incluidos los gérmenes del propio paciente.
3 DESPUÉS ESTAR EN RIESGO DE EXPOSICIÓN DE LÍQUIDOS CORPORALES	¿CUÁNDO? Lávase las manos inmediatamente después de retirarse los guantes tras el manejo de líquidos corporales. ¿POR QUÉ? Para protegerse y proteger el entorno de atención de la salud de los gérmenes dañinos del paciente.
4 DESPUÉS DE TOCAR AL PACIENTE	¿CUÁNDO? Lávase las manos después de tocar a un paciente. ¿POR QUÉ? Para protegerse y proteger el entorno de atención de la salud de los gérmenes dañinos del paciente.
5 DESPUÉS DEL CONTACTO CON EL ENTORNO DEL PACIENTE	¿CUÁNDO? Lávase las manos después de tocar cualquier objeto o mueble del entorno inmediato del paciente, incluso aunque no haya tocado al paciente. ¿POR QUÉ? Para protegerse y proteger el entorno de atención de la salud de los gérmenes dañinos del paciente.

Seguridad del paciente, Acción de Higiene de Manos.



GOBIERNO DE MÉXICO

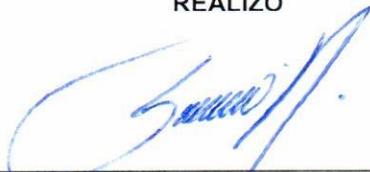
SALUD SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS INER ENERGIAS RENOVABLES Y GASES

 SALUD <small>SECRETARIA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INER	Rev. 0
	COORDINACIÓN DE INFECTOLOGÍA		Código: NCDPR 112
			Hoja 61 de 61

IV. APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

REALIZÓ



Dra. Graciela Hernández Silva
Titular de la Coordinación de Infectología

REVISÓ



Lcda. Ana Cristina García Morales
Titular del Departamento de Asuntos
Jurídicos



Lcda. Hilda Alvarado Valle
Adscrita al Departamento de Planeación

SANCIONÓ



L.C.P. Rosa María Vivanco Osnaya
Titular del Departamento de Planeación

AUTORIZÓ



Dr. Víctor Hugo Ahumada Topete
Titular de la Unidad de Epidemiología
Hospitalaria e Infectología



Dr. Sebastián Rodríguez Llamazares
Titular de la Subdirección de Atención
Médica de Neumología

FECHA DE APROBACIÓN:	DÍA	MES	AÑO
	04	Diciembre	2023